



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de agosto de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la segunda convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. 19.981

Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita. 19.984

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.985

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.985

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 19.986



3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 8 de julio de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. 19.987

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/2004, interpuesto por Zardoya Otis, SA. 19.988

Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/2004, interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís. 19.988

Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/2004, interpuesto por Zardoya Otis, SA. 19.989

Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 511/2003, interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez. 19.989

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 196/2003, interpuesto por la mercantil Hoteles Arrendados, SL. 19.989

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2003, interpuesto por la mercantil Muebles Gavira, SL. 19.990

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades en Andalucía, en materia de colectivos con necesidades especiales. 19.990

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 692/2003. (PD. 2937/2004). 19.991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 369/2001. (PD. 2950/2004). 19.991

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2002. (PD. 2949/2004). 19.992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CADIZ

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 126/2001. (PD. 2938/2004). 19.992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de concurso la contratación del servicio y distribución de comidas elaboradas (cátering) y atención del alumnado en distintos centros escolares de Almería (Expte. COM.ESC.AL/2004-2005/A.). (PD. 2940/2004). 19.993

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de los centros educativos públicos dependientes de esta Delegación Provincial. 19.993

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de podología de los Centros de Día de Jaén y provincia, dependientes de la Delegación (Expte. 10CAS/2004). (PD. 2946/2004). 19.994

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subastas públicas (Exptes. 111/04, 112/04, 114/04, 115/04, 116/04, 117/04, 123/04). (PP. 2939/2004). 19.994

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, SA

Resolución de 1 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Instalaciones enterradas para la Planta de Recuperación, Compostaje y Biometanización de RSU Sierra Sur, Jaén. (PD. 2947/2004). 19.995

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2951/2004). 19.995

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación de la línea eléctrica en los términos municipales de Jauja-Lucena (Córdoba) (Expte. 258/01 A.T.). (PP. 2815/2004). 19.997

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámites de audiencias del procedimiento administrativo de reintegro realizado en los expedientes que se relacionan. 19.997

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan. 19.998

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la relación de sociedades cooperativas andaluzas a las que no ha sido posible notificar la Resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 19.998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Antonio Rodríguez Galván, con DNI núm. 25241306, para que comparezca ante esta Delegación Provincial, en relación con la vivienda sita en Málaga, Grupo Carranque, C/ Virgen de la Fuensanta, núm. 46 (antiguo núm. 70), Bajo (Expte. MA-3, CTA. 914). 19.999

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Angela Mellado Rodríguez, con DNI núm. 24635184, para que comparezca ante esta Delegación, en relación con la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Peterssen, núm. 27 (5 antiguo), 3.º Izqda. (Expte. MA-2634, CTA. 370). 19.999

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 20.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 20.001

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes. 20.001

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0079. 20.002

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de ratificación de declaración de desamparo e inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo, acordada por la Comisión de Medidas de Protección, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0083. 20.002

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de Resolución de 2 de agosto de 2004, relativa al procedimiento sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes. 20.002

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 20.002

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 20.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 20.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 20.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Vías Pecuarias. 20.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de la Orden de 19 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 703/02, del monte Coto Alarcón, Código de la Junta MA-10029-JA. 20.003

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 20.004

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación Sevilla. (PP. 2948/2004). 20.004

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases. 20.006

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la segunda convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de 20 de febrero de 1998 por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se procedió a adecuar el ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 11/2004, de 24 de abril y 240/2004, de 18 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, respectivamente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se delegan competencias en esta materia a favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte.

RESUELVE

Artículo único. Establecer las fechas de la segunda convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de las titulaciones de Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica, que se regirán por las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de los títulos de embarcaciones de recreo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad. En el supuesto en que los aspirantes deseen obtener los títulos de Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo, igualmente podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores.

b) Estar en posesión del correspondiente certificado médico oficial, expedido de conformidad con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente por duplicado en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del siguiente plazo:

Desde el día de su publicación en BOJA hasta el 15 de octubre de 2004, ambos inclusive, para la participación en todas las titulaciones.

3. La solicitud de participación en la presente convocatoria determinará la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001 (BOJA de 31 de diciembre), que se facilitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el momento de efectuar la retirada del «sobre de matrícula» y deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es de:

Para los exámenes teóricos:

Patrón para Navegación Básica: 40,65 euros.
Patrón de Embarcaciones de Recreo: 40,65 euros.
Patrón de Yate: 55,03 euros.
Capitán de Yate: 101,62 euros.

Para los exámenes prácticos:

Patrón para Navegación Básica: 22,77 euros.
Patrón de Embarcaciones de Recreo: 48,79 euros.
Patrón de Yate: 130,11 euros.
Capitán de Yate: 130,11 euros.

Se abonará por la titulación a la que el solicitante opte, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9/1996 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso 046, en el que deberá constar la validación de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

La falta de acreditación del pago de la tasa determina la exclusión del solicitante.

Tercera. Documentación.

A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un «sobre de matrícula», que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, vigentes.

b) Una fotografía tamaño carné, en la que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

c) Resguardo acreditativo de haber pagado la tasa por derechos de examen regulado en la base segunda apartado 3, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

d) Fotocopia compulsada de la tarjeta marítima o título que se alegue poseer.

e) En el supuesto regulado en la base primera 1.a) de la presente Resolución deberá acompañar documento acreditativo del consentimiento de los padres o tutores.

f) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original o fotocopia compulsada del último examen o resolución de convalidación de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia, exceptuando los aspirantes que hubiesen superado los exámenes de esta Comunidad Autónoma.

g) Certificado médico oficial expedido conforme a la normativa estatal vigente en la materia. No será necesaria su presentación si han transcurrido menos de cinco años de la obtención o renovación de cualquier otro título para el gobierno embarcaciones de recreo o si se hubiesen presentado a examen en el período de cinco años en esta Comunidad Autónoma.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Transcurrido el plazo establecido, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho a la devolución de la tasa recogida en la base segunda apartado 3.

4. La Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. Fecha y lugar de celebración de las pruebas.

1. Exámenes teóricos:

a) Patrón para navegación básica:

Día 27 de noviembre de 2004 a las 11.00 horas.

b) Patrón de embarcaciones de recreo:

Día 27 de noviembre de 2004 a las 12.30 horas.

c) Patrón de yate:

Día 26 de noviembre de 2004 a las 16.00 horas con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.

Trabajos sobre carta.

Meteorología.

Día 27 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas con el orden de asignaturas:

Seguridad.

Procedimientos Radio.

Legislación.

d) Capitán de yate:

Día 25 de noviembre de 2004 a las 16.00 horas con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.

Cálculos de Navegación. 1.º ejercicio.

Día 26 de noviembre de 2004 a las 16.00 horas con el orden de asignaturas:

Meteorología y Oceanografía.

Cálculos de Navegación. 2.º ejercicio.

Día 27 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas con el orden de asignaturas:

Teoría del Buque y Construcción Naval.

Inglés escrito.

Inglés oral.

Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón para Navegación Básica y Patrón para Embarcaciones de Recreo: Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.
- Patrón de Yate: Málaga y Puerto Real (Cádiz).
- Capitán de Yate: Málaga y Puerto Real (Cádiz).

Los exámenes se realizarán en las localidades mencionadas siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, el Instituto Andaluz del Deporte, dictará una Resolución en la que se indicará los centros e instalaciones en las que se realizarán las pruebas, siendo las mismas expuestas en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web <http://www.uidea.es>

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, con una antelación mínima de siete días naturales, designará las localidades a las que se trasladarán las matrículas de los candidatos, publicándose en los lugares mencionados en el párrafo anterior. Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios indicados.

Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el Anexo II a la presente Resolución.

1. Exámenes prácticos.

Los exámenes prácticos se realizarán en las embarcaciones que ponga a disposición la Facultad de Ciencias Náuticas de Cádiz en las instalaciones de Puerto América en Cádiz.

- a) Patrón para Navegación Básica: 19 de febrero de 2005 a las 9.30 horas.
- b) Patrón para Embarcaciones de Recreo: 26 de febrero de 2005 a las 9.30 horas.
- c) Patrón de Yate: 19 de febrero de 2005 a las 16 horas.
- d) Capitán de Yate: 19 de febrero de 2005 a las 16 horas.

Podrán solicitar realizar el examen práctico todas aquellas personas que hayan superado el examen teórico o que deseen convalidar algún título anterior; para ello deberán especificarlo en la solicitud y sobre de matrícula dentro del plazo de matriculación establecido para el examen teórico, así como hacer el pago de la tasa por examen práctico en los plazos señalados para el examen teórico y será requisito indispensable la presentación de la misma de acuerdo en lo establecido en el punto 3 de la base segunda.

Sexta. Tribunales.

1. Se nombrarán Tribunales Calificadores por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo. Dichos Tribunales Calificadores serán designados por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Los Tribunales Calificadores, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional superior, estarán compuestos por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y los siguientes vocales:

- a) En los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Navegación Básica: Dos vocales.
- b) En los exámenes de Patrón de Yate: Cuatro vocales.
- c) En los exámenes de Capitán de Yate: Cinco vocales.

3. Se nombrarán miembros suplentes de los Tribunales calificadores con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores se hará público mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la página de internet <http://www.uida.es>

5. Los Tribunales Calificadores se constituirán a la mayor brevedad posible, comunicando al Instituto Andaluz del Deporte haberlo efectuado y no será válida sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros.

6. Los miembros de los Tribunales Calificadores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los Presidentes de los Tribunales Calificadores exigirán a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales Calificadores cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede de los Tribunales Calificadores el Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga, teléfono 951 041 900.

9. Los Tribunales Calificadores cuidarán del desarrollo de los ejercicios y determinarán los criterios y la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir en el

desarrollo de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de embarcaciones de recreo.

10. Los Tribunales Calificadores exhortarán a los colaboradores y vigilantes que respeten el tiempo otorgado para la realización de los ejercicios, prohibiéndose ceder cualquier tiempo adicional que supere el establecido con carácter general.

Séptima. Proceso selectivo.

1. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de gobierno para embarcaciones de recreo. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de los Tribunales Calificadores, colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento de los Tribunales Calificadores que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen. Se exceptuará los exámenes extraordinarios solicitados por los deportistas de alto rendimiento que figuren en las relaciones elaboradas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte según artículo 35.3 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

4. Una vez concluidos todos los ejercicios para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, los Tribunales Calificadores publicarán con carácter provisional en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante los Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales a partir de su publicación en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, los Tribunales Calificadores remitirán al Instituto Andaluz del Deporte propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo, para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada uno de los ejercicios.

7. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Octava. Solicitud de expedición de títulos.

En el plazo máximo de dieciocho meses contado a partir de la exposición del listado definitivo de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma, presentarán directamente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte o por los medios previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (preferentemente, a través de las Delegación Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte), y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

luza, la solicitud de títulos y de las tarjetas de identidad marítimas correspondientes, acompañando la siguiente documentación:

- a) Un sobre conteniendo dos fotografías de tamaño carné, en las que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes.
- c) Resguardo original del abono de los derechos de expedición de título, mediante la entrega de la correspondiente documentación expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- d) Certificado de prácticas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia o en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente.

Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Málaga, 23 de agosto de 2004.- El Director, Jaime Ruiz Lahoz.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS PARA LA OBTENCION DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Documento Nacional de Identidad	Fecha de nacimiento
Apellidos	Nombre
Domicilio	
Provincia	Localidad
C.P.	Teléfono
	Fax

Desea examinarse para obtener la titulación (marque con una cruz lo que desee):

Patrón para Navegación de Recreo.
 Patrón de Embarcación de Recreo.
 Patrón de Yate.
 Capitán de Yate.

Desea examinarse del ejercicio práctico (marque con una cruz si lo desea):

(Según Orden de 17 de junio 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se regula las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.)

Documentación aportada:

Fotografía tamaño carné (con nombre y apellidos escritos al dorso).

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de Residencia o Pasaporte (compulsada).

Fotocopia compulsada del título (excepto Patrón de Embarcaciones de Recreo).

Resolución o petición de convalidación de Certificado Médico Oficial (según Resolución de diciembre de 1997, de

la Dirección General de Marina Mercante, publicada en el BOE, de 9 de enero de 1998).

Certificado examen convocatorias anteriores.

En _____, a _____ de _____ de _____

(firma)

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Junta de Andalucía

ANEXO II

Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.

a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:

- DNI o pasaporte.
- Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Los candidatos de Patrón de Yate deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de mareas del año 2004, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 2004 y de tablas náuticas.

c) El Tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

d) Para la realización del examen práctico los candidatos deberán ir provistos de:

- DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte.
- Calzado y ropa deportiva.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, el plazo para resolver los procedimientos es de seis meses, finalizando el 15 de agosto de 2004.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor de los citados procedimientos, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

R E S U E L V O

Ampliar el plazo para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística hasta el 30 de noviembre de 2004, para los proyectos provinciales contemplados en el artículo 10 de la Orden de 28 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Cádiz, 13 de agosto de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 7 de julio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.051.172-D.

Primer apellido: Palacios.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: M.^ª Dolores.

Código Puesto Trabajo: 86610.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública. Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Director Gerente (P.O. 24.6.04), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Jaén-Sur», en Alcalá la Real (Jaén).

Denominación del puesto: Administrador.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Titulado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Titulación en Ciencias Económicas y formación de postgrado en Gestión Económica Sanitaria. Experiencia en gestión sanitaria y aplicaciones informáticas específicas de gestión económica del Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Presidencia, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. señor Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y serán presentadas en el Registro General del mencionado organismo, sito en Granada, Calle San Matías, 17, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 29 de julio de 2004.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretaría Presidencia.
Código: 2477110.
Centro directivo: Consejo Consultivo de Andalucía.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX- 7.286,16.
Experiencia: 1.
Requisitos RPT:
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 8 de julio de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el primer trimestre de 2004, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas; conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que dicho importe no supera el de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al primer trimestre de 2004, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

El importe total aprobado para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, habiéndose devuelto, provisionalmente, el abono de 152.581,88 euros, incluidos en la factura correspondiente a la cuantificación económica del turno de oficio del primer trimestre de 2004 del Colegio de Abogados de Cádiz, por el concepto vía administrativa extranjería, hasta que la Subcomisión de Extranjería, constituida en ese Colegio de Abogados, estudie la documentación presentada por los Letrados en los procedimientos administrativos de extranjería y proponga a esta Consejería cuáles de los expedientes administrativos de extranjería no deben ser abonados por actuación letrada incorrecta, según acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cádiz de fecha 29 de junio de 2004.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, una vez cumplido el trámite de justificación anual, al haberse devuelto al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados determinadas cantidades por los Colegios de Abogados de Almería, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, se procede a su regularización en el libramiento correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio.

Igualmente, se procede a la regularización de las siguientes cantidades:

1.250,08 €, cuantía que resulta de la diferencia habida entre los 66.097,98 euros, que se denegaron, por Orden de 16 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 6, de 12 de enero) como parte integrante de la subvención que percibió el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el segundo trimestre de 2003, y la cantidad de 67.348,06 euros, suma que, en realidad, era la que correspondía detracer una vez comprobados los recursos en materia de extranjería, y sus correspondientes porcentajes, facturados por el Colegio de Abogados de Cádiz.

4.028 €, en virtud del artículo 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, al percibir el Colegio de Abogados de Cádiz, en la factura que corresponde al primer trimestre de 2003 y en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura, la cuantía de 69.647,81 euros y justificar por aquel concepto la cantidad de 65.619,81 euros.

385,09 €, cantidad a favor del Colegio de Abogados de Antequera, resultante de error aritmético al facturar el Colegio 483,84 en el concepto: procedimientos con conformidad, de la factura del segundo trimestre de 2003, en lugar de la cantidad correcta de 730,84 euros.

60,10 €, cuantía a favor del Colegio de Abogados de Cádiz que resulta de error material en la facturación de recursos administrativos de extranjería correspondientes a la factura del primer trimestre de 2003.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2004, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el primer trimestre de 2004.

Asistencia letrada al detenido	1.529.953,68 €
Turno de oficio	3.321.497,96 €
	4.851.451,64 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	388.116,13 €
Total de la subvención	5.239.567,77 €

Devoluciones al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por los Colegios de Almería, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla: -21.936,03 €.

Resto de regularizaciones	-4.832,89 €
Total libramiento	5.212.798,85 €

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al primer trimestre de 2004, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el primer trimestre de 2004.

La subvención que se concede en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en 388.116,13 €, que es el importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 538.750,31 €, correspondiente a los gastos asociados a la prestación de dichos servicios, y supone el 72,04% de la actividad desarrollada por el beneficiario, todo ello de acuerdo en el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2005, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publi-

cación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/2004, interpuesto por Zardoya Otis, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 55/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra resolución desestimatoria de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de octubre de 2004, recaída en el expediente ASC-03-017, mediante la cual se acordó no conceder a la entidad Zardoya Otis, S.A., subvención para la reforma y mejora de ascensor perteneciente a Comunidad de Propietarios. Se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, con fecha 25 de mayo de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad Zardoya Otis, S.A., contra la resolución indicada en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por ser la misma conforme a derecho. No se hace condena a costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/2004, interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 93/2004, interpuesto por Juan Pedro Domecq Solís, contra Resolución

de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de marzo de 2003, confirmada en alzada por Resolución de 18 de noviembre de 2003, del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por delegación del Consejero, el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico. Se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, con fecha 5 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Macarena Peña Camino, en nombre y representación de don Juan Pedro Domecq Solís, contra resolución citada en el antecedente primero y que, en consecuencia, anulo y dejo sin valor ni efecto alguno así como la sanción pecuniaria de la que trae consecuencia; sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/2004, interpuesto por Zardoya Otis, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 144/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra resolución desestimatoria de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2004, recaída en el expediente ASC-03-013, mediante la cual se acordó no conceder a la entidad Zardoya Otis, S.A., subvención para la reforma y mejora de ascensores por no cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 180/2001. Se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con fecha 4 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso interpuesto por la representación de la entidad Zardoya Otis, S.A., contra la resolución indicada en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por ser la misma conforme a derecho. No se hace condena a costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6. de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 511/2003, interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 511/2003, interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez, contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de junio de 2003, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez, contra resolución sancionadora de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 14 de enero de 2003, recaída en el expediente sancionador S-29/02. Se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con fecha 21 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez, contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, debiendo anular las mismas por no ser conformes a derecho.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 196/2003, interpuesto por la mercantil Hoteles Arrendados, SL.

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la mercantil Hoteles Arrendados, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz, de fecha 22 de julio de 2003, por la que se denegaba solicitud de subvención por contratación indefinida de la trabajadora doña María Luisa Arenas Casas, se ha dictado Sentencia, con fecha 2 de febrero de 2004, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el señor Procurador don Juan Manuel Gómez Castro en nombre y representación de la entidad Hoteles Arrendados, S.L., contra Resolución de fecha 12 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se denegaba solicitud de subvención por contratación indefinida de la trabajadora doña María Luisa Arenas Casas, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto dicha Resolución, y debo declarar y declaro el derecho del recurrente a percibir la subvención solicitada,

condenando a la Administración demandada a abonar dicha suma. Todo ello sin hacer pronunciamiento en costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, P.A. (Orden de 30.7.2004), El Director General de Intermediación e Inserción Laboral, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2003, interpuesto por la mercantil Muebles Gavira, SL.

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la mercantil Muebles Gavira, S.L., contra la Resolución dictada con fecha de 27 de octubre de 2000 por la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el expediente 442/98/CA por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha de 7 de diciembre de 1999 que denegaba la ayuda de fomento al empleo para nuevas contrataciones solicitada por la recurrente, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, con fecha de 20 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Procurador don Fernando Benítez López, en nombre y representación de la entidad mercantil Muebles Gavira, S.L., contra la Resolución de fecha de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía recaída en expediente 442/98/CA por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha de 7 de diciembre de 1999, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto dicha Resolución por no ser ajustada a derecho, declarando presentada a todos los efectos la solicitud de Ayudas en plazo, sobre la que deberá resolver la Administración recurrida. Todo ello sin hacer imposición a ninguna de las partes de las costas de este proceso.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, P.A. (Orden de 30.7.2004), El Director General de Intermediación e Inserción Laboral, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades en Andalucía, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Expediente núm.: 2004/254765.

Beneficiario: Federación de Asociaciones SURGE.

Importe: 916.251,48 euros.

Programa subvencionado: «Apoyo a la inserción de colectivos con especiales dificultades a través del dispositivo SURGE».

Expediente núm.: 2004/198655.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

Importe: 24.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Red de atención integral Sierra de Aracena, Andévalo y Sierra Norte de Sevilla».

Expediente núm.: 2004/238818.

Beneficiario: Fed. And. Colegas.

Importe: 15.750,00 euros.

Programa subvencionado: «Información y asesoramiento a la población homosexual andaluza 2004».

Expediente núm.: 2004/238797.

Beneficiario: Fed. And. Colegas.

Importe: 44.250,00 euros.

Programa subvencionado: «Equasor Andalucía».

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 692/2003. (PD. 2937/2004).

N.I.G.: 1101242C20030005120.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 629/2003. Negociado: B.
Sobre: Declaración de propiedad y elevación a público de contrato privado de compraventa.
De: Don Jaime de la Calle Ortiz.
Procurador: Sr. Javier Serrano Peña.
Letrado: Sr. Alfonso Abad de Brieua.
Contra: Ignorados herederos de doña Rosario y doña Carmen Contreras Jiménez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Proced. Ordinario (N) 692/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz a instancia de don Jaime de la Calle Ortiz contra ignorados herederos de doña Rosario y doña Carmen Contreras Jiménez sobre declaración de propiedad y elevación a público de contrato privado de compraventa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 380/04

En Cádiz, a ocho de junio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 692/03, a instancias de don Jaime de la Calle Ortiz, representado por el Procurador Sr. Serrano Peña y asistido del Letrado Sr. Abad de Brieua, contra los ignorados herederos de doña Rosario y doña Carmen Contreras Jiménez, siendo el objeto del pleito la declaración del derecho de propiedad de una vivienda y la elevación a público de contrato privado de compraventa.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Serrano Peña, en nombre y representación de don Jaime de la Calle Ortiz, contra los ignorados herederos de doña Rosario y doña Carmen Contreras Jiménez, debo declarar y declaro que el actor es propietario de la vivienda sita en esta ciudad C/ Duque Ciudad Rodrigo, hoy C/ Cobos, núm. 15, 2.º dcha., y condeno a dichos demandados a elevar a público el contrato privado de compraventa que tiene por objeto dicha vivienda, celebrado el 31 de enero de 1973 entre don Jaime de la Calle Ortiz y doña Rosario y doña Carmen Contreras Jiménez, sin hacer imposición alguna de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña Rosario y doña Carmen Contreras Jiménez, extiendo y firmo la presente en Cádiz a ocho de junio de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 369/2001. (PD. 2950/2004).

Número de Identificación General: 2905142C20010001755.
Procedimiento: J. Verbal (N) 369/2001.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga.
Juicio: J. Verbal (N) 369/2001.
Parte demandante: Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L.
Parte demandada: George Thompson.
Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Estepona, a 31 de julio de 2003.

Vistos por don Jerónimo Cabrera Gálvez, Juez sustituto de los Juzgados de Estepona, los presentes autos de juicio verbal núm. 369/01 seguidos a instancia de la entidad Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L. representada por el Procurador Sr. Mayor Moya contra don George Thompson, en situación de rebeldía procesal, procedo a resolver en base a los siguientes.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la entidad Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L. representada por el Procurador Sr. Mayor Moya contra don George Thompson en situación de rebeldía procesal, condenando al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.217,46 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11.6.03 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Estepona, a veinticinco de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2002. (PD. 2949/2004).

NIG: 2905142C20020000789.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 159/2002. Negociado: Pl.
De: Doña Ana Cano Arias y don Manuel Aguilar Cano.
Procuradora: Sra. González Haro, Silvia.
Contra: Gescosun, S.A.

Doña Amalia López González (Adjunta), Secretario de Primera Instancia núm. Dos de los de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y folio son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Estepona a 26.5.04

La Sra. doña Beatriz Suárez Martín, Juez Adjunto de Primera Instancia núm. Dos de Estepona y su Partido.

Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Ordinario Civil, seguidos en este Juzgado con el número 159 del año 2002, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de doña Ana Cano Arias y don Manuel Aguilar Cano, bajo la dirección letrada de don Sergio Urmieta Ortega, contra la entidad Gescosun, S.A., sin representación indefensa habiendo sido declarada en situación procesal de rebeldía, sobre declaración del cumplimiento de la condición resolutoria de contrato de compraventa, pronuncia la presente de sentencia de acuerdo a los siguientes.

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de doña Ana Cano Arias y don Manuel Aguilar Cano, contra la entidad Gesconsun, S.A., debo declarar y declaro cumplida la condición resolutoria establecida a favor de Gesconsun, S.A., en el otorgamiento tercero de la escritura de compra venta otorgada en Marbella el 7 de noviembre de 1991 ante Notario don Manuel Tejuca Pendás en su protocolo 4.627/91, ordenando librar el oportuno mandamiento de cancelación de la condición resolutoria al Registro de la Propiedad de Manilva que gravan la finca 7.100, tomo 728, libro 90 folio 219, con expresa condena en las costas del proceso a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457 en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado Gesconsun, S.A., se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Estepona, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 126/2001. (PD. 2938/2004).

NIG: 1101241C20011000238.
Procedimiento: J. Verbal (N) 126/2001. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Royal & Sunalliance, S.A.
Procurador: Sr. Serrano Peña, Fco. Javier.
Letrado: Sr. De la Calle Vergara, Federico.
Contra: Don Juan Manuel Tarifa Brotons y don Jesús Sánchez Mateo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 126/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cádiz, a instancia de Royal & Sunalliance, S.A. contra Juan Manuel Tarifa Brotons y Jesús Sánchez Mateo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copia en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Autos: Juicio Verbal Civil núm. 126/01.

SENTENCIA

En Cádiz, a cuatro de febrero de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 126/01 instados por el Procurador don Francisco Javier Serrano Peña en nombre y representación de Royal & Sunalliance, S.A., asistido por el Letrado don Federico de la Calle Vergara, contra don Juan Manuel Tarifa Brotons, don Oscar Acal Puerta y don Jesús Sánchez Mateo, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Serrano Peña en nombre y representación de Royal & Sunalliance, S.A., debo condenar y condeno a don Juan Manuel Tarifa Brotons, a abonar a la entidad actora la cantidad de trescientos treinta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (334,77 €), más el interés legal de dicha cantidad a devengar desde la fecha de interposición de la demanda, y absolviendo a don Jesús Sánchez Mateo de las pretensiones deducidas de contrario; todo ello con expresa imposición de costas al codemandado don Juan Manuel Tarifa Brotons.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Sánchez Mateo, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a cuatro de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de concurso la contratación del servicio y distribución de comidas elaboradas (catering) y atención del alumnado en distintos centros escolares de Almería (Expte. COM.ESC.AL/2004-2005/A.). (PD. 2940/2004).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar la contratación del servicio siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios Complementarios (Servicio de Ordenación Educativa).
 - c) Número de expediente: COM.ESC.AL/2004-2005/A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio y distribución de comidas elaboradas (catering) y atención del alumnado en los Centros Escolares de Almería recogidos en el Anexo I (Cuadro de Características) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de este servicio, publicado en el BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2003.
 - b) División por lotes y número: Cada servicio de comedor tendrá carácter de lote.
 - c) Lugar de ejecución: Almería y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Del 15.9.2004 al 14.9.2005, con servicio efectivo según calendario escolar provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Según Anexo I (Cuadro de Características) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 4.1. Precio unitario máximo de licitación: 3.85 euros alumno/día.
5. Garantía provisional: Según Anexo I (Cuadro de Características) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Negociado de Servicios Complementarios.
 - b) Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
 - d) Teléfono: 950 004 577.
 - e) Fax: 950 004 519-75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación general y un sobre B conteniendo las proposiciones técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja).

2. Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.

3. Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

- b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

- c) Localidad: Almería.

- d) Fecha: El octavo día natural posterior al de cierre de admisión de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

- e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación en Almería.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 30 de agosto de 2004.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de los centros educativos públicos dependientes de esta Delegación Provincial.

Esta Delegación Provincial de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

se hacen públicas las Resoluciones de adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Centros Públicos de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial de Educación de Huelva.
 - b) 13 expedientes de Centros de Enseñanza.
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138, de 15 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA AJUDICACION

Limpieza de los expedientes que se indican:

1. Expediente: SG/HUELVA/LIMP/04-05-G.
Presupuesto base de licitación: 116.920,30 euros.
Adjudicación:
a) Fecha: 24 agosto de 2004.
b) Contratista: Limpiezas Celeste, S.L.
c) Importe de la adjudicación: 111.000,00 euros.
2. Expediente: SG/HUELVA/LIMP/04-05-H.
Presupuesto base de licitación: 108.638,88 euros.
Adjudicación:
a) Fecha: 24 agosto de 2004.
b) Contratista: Limpiezas Celeste, S.L.
c) Importe de la adjudicación: 103.000,00 euros.

El resto de los expedientes SG/HUELVA/LIMP/04-05 A, B, C, D, E, F, I, J, L y M, han quedado desierto por falta de licitadores.

Huelva, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de podología de los Centros de Día de Jaén y provincia, dependientes de la Delegación (Expte. 10CAS/2004). (PD. 2946/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Número de expediente: 10CAS/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Podología de los Centros de Día de Jaén y provincia, dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
 - c) Lugar de ejecución: Los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.470,00 €, IVA incluido.
5. Garantía. Provisional: Se exime.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 013 084.
 - e) Telefax: 953 013 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 - b) Fecha y hora: A las once horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 30 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subastas públicas (Exptes. 111/04, 112/04, 114/04, 115/04, 116/04, 117/04, 123/04). (PP. 2939/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 111/04 de Contrat. de O.y S.
 - a) Objeto: Obra de mejora del cerramiento en el Colegio Público «Zurbarán».
 - b) Presupuesto de licitación: 77.045,56 €.
 - c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
 - d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.540,91 €).
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
- Expte: 112/04 de Contrat. de O. y S.
 - a) Objeto: Obra de nueva instalación de calefacción en el Colegio Público «Calvo Sotelo».
 - b) Presupuesto de licitación: 96.813,58 €.
 - c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
 - d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.936,27 €).
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.

Expte: 114/04 de Contrat. de O. y S.

- a) Objeto: Obra de nueva instalación de calefacción en el Colegio Público «Hermanos Machado».
- b) Presupuesto de licitación: 130.605,62 €.
- c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.612,11 €).
- e) Clasificación exigida: Grupo J; Subgrupo 2; Categoría d.
- f) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Expte: 115/04 de Contrat. de O. y S.

- a) Objeto: Obra de nueva instalación de calefacción en el Colegio Público «Isbilya».
- b) Presupuesto de licitación: 112.133,21 €.
- c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.242,66 €).
- e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Expte: 116/04 de Contrat. de O. y S.

- a) Objeto: Obra de nueva instalación eléctrica en el Colegio Público «Manuel Canela».
- b) Presupuesto de licitación: 88.928,34 €.
- c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.778,57 €).
- e) Plazo de ejecución: Tres meses.

Expte: 117/04 de Contrat. de O. y S.

- a) Objeto: Obra de nueva instalación eléctrica en el Colegio Público «San José Obrero».
- b) Presupuesto de licitación: 132.321,75 €.
- c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.646,43 €).
- e) Clasificación exigida: Grupo I; Subgrupo 9; Categoría d.
- f) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Expte.: 123/04 de Contrat. de O. y S.

- a) Objeto: Obra de reconstrucción de pista polideportiva en el Colegio Público «Pablo Ruiz Picasso».
- b) Presupuesto de licitación: 111.297,69 €.
- c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.225,95 €).
- e) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Forma de contratación: Subastas Públicas.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimientos: Abiertos.

4. Obtención de la documentación.

a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14.

Tlf: 954 590 653.

5. Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 h en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de agosto de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, SA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Instalaciones enterradas para la Planta de Recuperación, Compostaje y Biometanización de RSU Sierra Sur, Jaén. (PD. 2947/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET417388.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Instalaciones enterradas para la Planta de Recuperación, Compostaje y Biometanización de R.S.U. Sierra Sur, Jaén.

b) Lugar de ejecución: Planta de Recuperación, Compostaje y Biometanización de R.S.U. Sierra Sur, Jaén.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos seis mil setecientos noventa y ocho con cuarenta y un céntimos de euro (306.798,41 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% de retención sobre la facturación.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 24 de septiembre de 2004.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Pino Menchén.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2951/2004).

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-MA5111/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de acondicionamiento de la carretera A-366, Tramo: Coín-Alhaurín el Grande.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 30 de septiembre de 2004.

B. Descripción: Expediente: H-GRO110/PPRO. Redacción del proyecto de concentración de vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Moraleda de Zafayona (Granada).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 9 de septiembre de 2004.

C. Descripción: Expediente: C-CA1090/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra a la ronda urbana en Conil de la Frontera entre la rotonda del cementerio y la rotonda de salida a Caños de Meca (1.ª fase).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 16 de septiembre de 2004.

D. Descripción: Expediente: H-HU5076/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra para las obras de conducciones de conexión de la ETAP de Puebla de Guzmán para abastecimiento a la Comarca del Andévalo.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 7 de octubre de 2004.

E. Descripción: Expediente: H-CA0060/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del nuevo depósito de Chiclana de la Frontera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 14 de octubre de 2004.

F. Descripción: Expediente: C-JA1055/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de duplicación de calzada en la variante de Martos en la A-316. Tramo: Enlace Norte-intersección Sur, acceso al P.I. Martos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 14 de octubre de 2004.

G. Descripción: Expediente: H-PM5033/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de EDAR de Fuenteobejuna.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 14 de octubre de 2004.

H. Descripción: Expediente: H-SE0150/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de EDAR de El Coronil.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de octubre de 2004.

I. Descripción: Expediente: C-PM5091/ORPO. Obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la A-449. Tramo: Hinojosa del Duque a cruce del Cuarterero del p.k. 0 + 000 al p.k. 17 + 120.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de octubre de 2004.

J. Descripción: Expediente: H-SE5156/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de EDAR de Carmona.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de octubre de 2004.

K. Descripción: Expediente: C-MA1000/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de adaptación de la travesía de la carretera MA-401. Tramo: Glorieta de la Avda. María Zambrano a Hitemasa.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de octubre de 2004.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación de la línea eléctrica en los términos municipales de Jauja-Lucena (Córdoba) (Expte. 258/01 A.T.). (PP. 2815/2004).

1.º Por Resolución de esta Delegación de 8 de octubre de 2003 se sometió a Información Pública la relación concreta e individualización de bienes y derechos afectados por la expropiación, con los resultados que constan en el expediente.

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.
- Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
- Descripción: Línea eléctrica de Alta Tensión a 66 kV S/C desde Jauja-Lucena (Córdoba).
- Términos municipales afectados: Jauja y Lucena.

2.º Por Resolución de esta Delegación de 30 de marzo de 2004 se declaró la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, vistos los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en cumplimiento de los mismos, se hace público que el próximo día 22 de septiembre de 2004, a las once horas, se convoca en el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), a los propietarios afectados de la relación anexa, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la modificación de la línea referenciada.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Córdoba, 21 de julio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA L. 66 KV S/C JAUJA-LUCENA (CORDOBA)

Nº PAR CEL A SEG ÚN PRO YEC TO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIP AL	Nº PARC ELA	POLÍG Nº	VUELO (m)		S.P.(m ²)	APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LON G.	ANC HO		Nº	SUP (m ²)		
1	Pedro José Ron Robles C/ Martínez Campos, 2 29001 Málaga	Los Dávalos	Lucena	17 y 18	77	439	7		58	1'8	400	Olivar
2	Pedro José Ron Robles C/ Martínez Campos, 2 29001 Málaga	Los Dávalos	Lucena	35	110	140	7		59	1'65	400	Olivar
3	Pedro José Ron Robles C/ Martínez Campos, 2 29001 Málaga	Los Dávalos	Lucena	1, 2 y 3	106	565	7		60	1'85	400	Olivar
4	Comunidad de Bienes Hnas. Alcalá Pérez C/ Fresno, 22 41960 Rute (Córdoba)	Los Frailes	Lucena	22	74	523	7		72	2'82	400	Olivar

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámites de audiencias del procedimiento administrativo de reintegro realizado en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y jus-

tificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avenida Hytasa, núm. 14, 41080 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Ursotransp, S.L.L.
 Núm. Expte: SC.243.SE/02.
 Dirección: C/ José Manuel Domínguez Rodríguez, 5. 41640 Osuna (Sevilla).
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 18 de marzo de 2004 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Entidad: Eprodec, S.C.A.
 Núm. Expte: SC.099.JA/01.
 Dirección: C/ Siete Revueltas, 8, apartado de correos 194.
 23740 Andújar (Jaén).
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 4 de febrero de 2004 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 23 de agosto de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

Anuncio del 23 de agosto de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Promociones y Construcciones del Almanzora, S.C.A.
 Dirección: Travesía Paseo Alameda, s/n, 4600 Almería.
 Núm. Expte.: SC.121.AL/01.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de mayo de 2004.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Garnata Motor, S.L.L.
 Dirección: C/ Gonzalo Gallas, 41, 18003 Granada.
 Núm. Expte.: SC.048.GR/02.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 9 de junio de 2004.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: G 2 Coaching, S.L.L.
 Dirección: C/ Méndez Núñez, 12, 29008 Málaga.
 Núm. Expte.: SC.230.MA/02.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 13 de mayo de 2004.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Cruzdi la Huerta, S.L.L.
 Dirección: C/ San Pedro, 49, 21450 Cartaya (Huelva).
 Núm. Expte.: SC.032.HU/00.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 18 de junio de 2004.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Logosur Montajes, S.L.L.
 Dirección: C/ Joaquín Turina, 13, 18110 Las Gabias (Granada).
 Núm. Expte.: SC.121.GR/02.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 30 de junio de 2004.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de agosto de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la relación de sociedades cooperativas andaluzas a las que no ha sido posible notificar la Resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se han realizado los intentos de notificación a que se refiere el mismo artículo, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se ha inscrito en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la declaración de disolución, producida en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el art. 6 de la Orden de 26 de junio de 1999, la siguiente relación de Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Multiverde S. Coop. And. GRRCA832.
 Provisur S. Coop. And. GRRCA844.
 Comosal S. Coop. And. GRRCA890.
 La Media Luna S. Coop. And. GRRCA821.
 Escuela Infantil Inmaculada S. Coop. And. GRRCA855.
 Decoglas S. Coop. And. GRRCA874.
 Sexitana de Transportes S. Coop. And. 781.
 Acatuccitana S. Coop. And. 889
 Olisur S. Coop. And. GRRCA867.
 Dobejo S. Coop. And. GRRCA793.
 Construcciones Cabu S. Coop. And. GRRCA838.
 La Liebre S. Coop. And. GRRCA1033.
 Polaris S. Coop. And. GRRCA1005.
 Jardines de la Alhambra S. Coop. And. GRRCA1039.
 Intro Gestión de Información S. Coop. And. GRRCA981.
 Ibaros S. Coop. And. GRRCA975.
 Constructora Prialga S. Coop. And. GRRCA903.
 El Terrón de la Vega S. Coop. And. GRRCA954.
 Ancha Asesores S. Coop. And. GRRCA886.
 Telecomunicaciones Armilla S. Coop. And. GRRCA996.
 Ariana S. Coop. And. GRRCA1048.
 Hortícola los Ríos S. Coop. And. GRRCA1018.
 Prosur Producciones y Gestiones S. Coop. And. GRRCA985.
 Torre de la Vela S. Coop. And. GRRCA915.
 Un Huerto y la Luna S. Coop. And. GRRCA988.
 Jabalocon S. Coop. And. GRRCA896.
 Corex S. Coop. And. GRRCA1056.
 Adeco S. Coop. And. GRRCA891.
 Cristol S. Coop. And. GRRCA1065.
 Copijardi S. Coop. And. GRRCA999.

Auto 95 S. Coop. And. GRRCA1030.
 Garabatos S. Coop. And. GRRCA800.
 Clínica Médica Natursol. GRRCA697.
 Confecciones la Malaha S. Coop. And. GRRCA849.
 El Torreón S. Coop. And. GRRCA606.
 Ocisur S. Coop. And. GRRCA792.
 Agrisdem S. Coop. And. GRRCA762.
 Emerco S. Coop. And. GRRCA877.
 Proygan S. Coop. And. GRRCA698.
 Larcovi-Mulhacén S. Coop. And. GRRCA834.
 Porsa S. Coop. And. GRRCA783.
 Cooporce S. Coop. And. GRRCA885.
 Higidet S. Coop. And. GRRCA807.
 El Buñuelo Lanjarón S. Coop. And. GRRCA852.
 Los Nanos S. Coop. And. GRRCA669.
 Grifox S. Coop. And. GRRCA717.
 Microfilm Animación S. Coop. And. GRRCA873.
 Altitud Guías de Montaña S. Coop. And. GRRCA836.
 Agesa S. Coop. And. GRRCA846.
 Ambulancias y Funerarias Motril S. Coop. And. GRRCA830.
 C.E.C. Papel Reciclado S. Coop. And. GRRCA856.
 Olmar S. Coop. And. GRRCA845.
 Granadina de Electrificaciones S. Coop. And. GRRCA880.
 Walayar Rehabilitación del Medio S. Coop. And. GRRCA837.
 Terrena S. Coop. And. GRRCA909.
 Serteco S. Coop. And. GRRCA893.
 Suministros Alba S. Coop. And. GRRCA980.
 Aspyme S. Coop. And. GRRCA901.
 Centro Médico 24 Horas S. Coop. And. GRRCA982.
 Restauración y Cátering S. Coop. And. GRRCA978.
 Distribuciones Generalife S. Coop. And. GRRCA965.
 Cascabel S. Coop. And. GRRCA823.
 Agrovistas S. Coop. And. GRRCA935.
 Los Marchosos S. Coop. And. GRRCA827.
 Disproden S. Coop. And. GRRCA957.
 Granada Luz S. Coop. And. GRRCA728.
 Teconst S. Coop. And. GRRCA931.
 Vecinos de Linares S. Coop. And. GRRCA904.
 Carpinsa S. Coop. And. GRRCA906.
 Los Tres Juanes IV S. Coop. And. GRRCA871.
 Ruta Natural S. Coop. And. GRRCA914.
 Teocen S. Coop. And. GRRCA898.
 Norton S. Coop. And. GRRCA968.
 Río de Vélez S. Coop. And. GRRCA940.
 Talleres Espinosa S. Coop. And. GRRCA950.
 Infotex S. Coop. And. GRRCA930.
 Hermanos Mesa S. Coop. And. GRRCA775.
 Agrícola los Guajares S. Coop. And. GRRCA817.
 Corral S. Coop. And. GRRCA882.
 Anabel & Benjamín S. Coop. And. GRRCA936.
 Alpha Consultine S. Coop. And. GRRCA937.
 Semolera Andaluza S. Coop. And. GRRCA933.
 Tedimol S. Coop. And. GRRCA828.
 Jaima S. Coop. And. GRRCA932.
 Ifade S. Coop. And. GRRCA851.
 Selviforest S. Coop. And. GRRCA824.
 Los Tres Juanes S. Coop. And. GRRCA874.
 Cunicultores de Montillana S. Coop. And. GRRCA854.
 Prodan S. Coop. And. GRRCA848.
 Sanident S. Coop. And. GRRCA987.
 Singlauto S. Coop. And. GRRCA969.
 Panadería Almoceta S. Coop. And. GRRCA970.
 EMA Maderas Tropicales S. Coop. And. GRRCA998.
 Servicios Informáticos P. S. Coop. And. GRRCA1064.
 Viveros Caracoles S. Coop. And. GRRCA1061.
 Hermanos Atienza S. Coop. And. GRRCA1058.
 Fábrica de Zapatillas El Padrino S. Coop. And. GRRCA1052.
 Luis Carlos Hurtado I S. Coop. And. GRRCA801.
 Vagalume Teatro S. Coop. And. GRRCA808.
 Ibérico Alpujarreño S. Coop. And. GRRCA725.
 Sadogar S. Coop. And. GRRCA813.

Escuela Infantil Las Palomas. GRRCA719.
 Al-Kamar S. Coop. And. GRRCA799.
 Europrimor S. Coop. And. GRRCA688.
 Espamar S. Coop. And. GRRCA814.
 Triunfo S. Coop. And. GRRCA752.
 El Partal S. Coop. And. GRRCA761.
 Cárnica Sierra Arana S. Coop. And. GRRCA802.

Granada, 23 de agosto de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Antonio Rodríguez Galván, con DNI núm. 25241306, para que comparezca ante esta Delegación Provincial, en relación con la vivienda sita en Málaga, Grupo Carranque, C/ Virgen de la Fuensanta, núm. 46 (antiguo núm. 70), Bajo (Expte. MA-3, CTA. 914).

Se ha intentado la localización sin éxito de don Antonio Rodríguez Galván, con DNI núm. 25241306, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Grupo Carranque, C/ Virgen de la Fuensanta, núm. 46 (antiguo núm. 70), Bajo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en relación con el trámite de cambio de titularidad de la vivienda sita en Málaga, Bda. Carranque, C/ Virgen de la Fuensanta, núm. 46, (antiguo núm. 70), Bajo (Expte.: MA-3, CTA. 914), solicitado en su día por don Manuel López Recio, se le requiere para que en el plazo de diez (10) días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio comparezca ante esta Delegación Provincial, Sección de Patrimonio, planta 14, Edf. Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, de esta capital, en horario de 10 a 13 horas, a fin de ratificarse en el contrato privado de fecha 18 de enero de 1999, en el que procedió a la venta de la vivienda objeto del presente expediente a favor de don Manuel López Recio, o bien, dentro de este mismo plazo, manifieste por escrito lo que tenga por conveniente alegar.

Málaga, 13 de julio de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Angela Mellado Rodríguez, con DNI núm. 24635184, para que comparezca ante esta Delegación, en relación con la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Peterssen, núm. 27 (5 antiguo), 3.º Izqda. (Expte. MA-2634, CTA. 370).

Se ha intentado la notificación sin éxito de doña Angela Mellado Rodríguez, con DNI núm. 24635184, y con último domicilio en C/ Camino de la Represa, núm. 1, 2.º A, de Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en relación con el trámite de cambio de titularidad de la vivienda sita en Bda. Dos Hermanas, C/ Ingeniero Díaz Peterssen, núm. 27 (5 antiguo), 3.º Izqda., de Málaga (Expte.: MA-2634, CTA. 370), solicitado en su día por doña Teresa Barea Benítez,

se le requiere para que en el plazo de diez (10) días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio comparezca ante esta Delegación Provincial, Sección de Patrimonio, planta 14, Edif. Servicio Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, de esta capital, en horario de 10 a 13 horas, a fin de ratificarse en el contrato privado de fecha 18 de diciembre de 2002, en el que procedieron a la venta de la vivienda objeto del presente a favor de la Sra. Barea Benítez, o bien, dentro de este mismo plazo, manifieste por escrito lo que tenga por conveniente alegar.

Málaga, 18 de agosto de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Avda. Manuel Siurot núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 258/03-SH.
 Empresa: Doce de Octubre Empresa Constructora, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 2.103,56 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 15 de enero de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 56/04-SH.
 Empresa: Construcciones Virgen Chiquita, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 3.710 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 22 de marzo de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Expediente núm.: 164/03-SH.
 Empresa: Promociones Niebla Obras, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Desestimar recurso de alzada.
 Lugar y fecha: Sevilla, 14 de noviembre de 2003.
 Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 108/04-SH.
 Empresa: José Antonio Pereles Ribeiro.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Declarar la caducidad.
 Lugar y fecha: Huelva, 20 de abril de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Expediente núm.: 398/03-SH.
 Empresa: Antonio Botillo Benítez.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 7 de abril de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Expediente núm.: 84/04-SH.
 Empresa: Grupo TEES Custodia y Seguridad, C.B.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 2 de abril de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Expediente núm.: 58/04-SH.
 Empresa: Multiservicios LYH, S.L.U.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 29 de abril de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: José Luis Díez Cuéllar.

Huelva, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 351/03-SH.
 Empresa: Electricidad Doñana, S.L.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada interpuesto.
 Lugar y fecha: Sevilla, 5 de mayo de 2004.
 Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 223/03-SH.
 Empresa: Construcciones y Contramarcado Fagundo, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 20 de enero de 2004.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 223/03-SH.
 Empresa: Construcciones y Contramarcado Fagundo, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada interpuesto.
 Lugar y fecha: Huelva, 5 de mayo de 2004.

Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de las propuestas de inicio de expediente de extinción de los efectos de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Holiday Shop, S.L.
 Código identificativo: AN-29617-3.
 Domicilio social: C/ Marqués de Larios, núm. 4, Málaga.

Denominación: Batmar, S.A.
 Código identificativo: AN-11007-2.
 Domicilio social: C/ Acera de la Marina, núm. 8, Algeciras (Cádiz).

Denominación: Global Integral Travel, S.L.
 Código identificativo: AN-29740-3.
 Domicilio social: C/ Bodegueros, núm. 21, Málaga.

Denominación: Mundo Virgen Fuengirola, S.L.L.
 Código identificativo: AN-29705-2.
 Domicilio Social: C/ Juan Gómez Juanito, núm. 1, Fuengirola (Málaga).

Denominación: Tingis Travel, S.L.
 Código identificativo: AN-29658-1.
 Domicilio: Avda. Mayorazgo, núm. 8.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0079.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Jiménez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Macarena Jiménez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración provisional de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0079, con respecto de la menor B.J.G., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de ratificación de declaración de desamparo e inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo, acordada por la Comisión de Medidas de Protección, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0083.

Nombre y apellidos: Mariana Mutti.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mariana Mutti en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002) ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 04/41/0083.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles a contar desde la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Sevilla, 27 de agosto de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de Resolución de 2 de agosto de 2004, relativa al procedimiento sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes.

Habiéndose redactado propuesta de Resolución del procedimiento sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga, núm. 41, de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el documento aludido se dictó el 2 de agosto de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92.

Córdoba, 23 de agosto de 2004.- El Instructor, Javier Montijano García-Courtoy.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Rojano Jiménez.

DNI: 75672457.

Expediente: CO/2004/491/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Grave art. 26.2.e), 27.1.b) Ley 2/89, de 18 de julio.

Fecha: 8 de junio de 2004.

Sanción: Multa 601,02 € hasta 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús Martín Ropero.

DNI: 50603768.

Expediente: CO/2004/109/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 5 de julio de 2004.

Sanción: Multa de 601 €, y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período de 6 meses.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Gordo Moreno.

DNI:

Expediente: CO/2004/141/G.J DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 74.10, 82.1.b). 2. Grave arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 15 de julio de 2004.

Sanción: 1. Multa de 1.202,04 €, con carácter solidario para los dos responsables, así como las siguientes obligaciones: Otras obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un período de dos años. Para cada uno de los responsables.

Notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Manuel Invernon Algarrada.

DNI: 28510540.

Expediente: CO/2004/328/G.C/CAZ.

Infracción: 1. Grave art. 48.1.18), Reglamento de Caza.

Fecha: 21 de junio de 2004.

Sanción: Multa de 30,05 € e indemnización de 3005,08 €.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Aceites y Energía Santamaría.

CIF: A14627608.

Expediente: CO/2004/589/PA/PA.

Infracciones: 1. Grave arts. 76.1, 81.2. 2. Grave arts. 76.2, 81.2 Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 13 de julio de 2004.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €. 2. 6.010,13 hasta 60.101,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Fernando Romero García.

DNI: -

Expediente: CO/2004/466/AG.MA/VP.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de la Orden de 19 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 703/02, del monte Coto Alarcón, Código de la Junta MA-10029-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público

para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Desconocido.
Polígono: 14.
Parcela: 10.
Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Nombre: Francisco Montes Ruiz.
Polígono: 14.
Parcela: 24-25.
Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Nombre: Sebastián Benítez Martínez.
Polígono: 14.
Parcela: 9.
Término municipal: Alhaurín de la Torre.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 19 de julio de 2004 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. 703/02, del monte «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10029-JA.

Dicha Orden, publicada el 12 de agosto de 2004 en el BOJA núm. 158, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga. Para cualquier tipo de aclaración pueden llamar a los teléfonos: 952 364 067 o 951 040 102, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: New World Sistemas de Riego, S.L.
CIF: B14632368.
Expediente: CO/2004/411/OTROS FUNCS/PA.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Aceites y Energía Santamaría.
DNI: A14627608.
Expediente: CO/2004/436/PARTIC/PA.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 25 de agosto de 2004

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación Sevilla. (PP. 2948/2004).

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente: S2004R4176001024.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de UPRE 2, se ha dictado el siguiente Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta, que se transcribe literalmente:

ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de UPRE 2 se sigue por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 19 de octubre de 2004 (19.10.2004), a las 13,00 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en C/ Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien/es objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.
Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien. Urbana: Piso en Puerta Este II, Bloque 2, 2.º A, de Sevilla. Tiene una superficie de 104,3 m² y 89,24 m² útiles. Linda, al frente, con vestíbulo y piso letra B, al fondo, jardín privado del piso A de la planta baja; Izquierda, acceso a su portal, jardín privado del piso letra A de la planta baja y elementos comunes de su planta; y por la Derecha,

piso letra A del portal uno y jardín privado del piso letra A de la planta baja. Tiene como anejo inseparable una participación de 1/410 parte del área común de piscina. Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 35, libro 237, tomo 2562, finca núm. 11.176. Referencia Catastral: 0138007TG4403N0009WA.

Valoración del bien: 159.200,00 euros.

Detalle de las cargas: Hipoteca Caja Rural de Sevilla, por un importe de 43.570,23 euros (Depurada el 24.5.04). Embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe total de 9.372,84 euros.

Importe total de las cargas: 52.943,07 euros.

Tipo subasta primera licitación: 106.256,93 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Tipo subasta segunda licitación: 79.692,70 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla y en el de la correspondiente Administración de la AEAT en la que se ubique la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien trabado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Sevilla, 13 de agosto de 2004. La Jefa de la Dependencia de Recaudación. Victoria Lucena Cobos.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

1.^a La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 19 de octubre de 2004 (19.10.2004), a las 13,00 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20% del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo.

2.^a La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha de depuración de cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.^a Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^a Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.^a Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad de Recaudación que tramita el expediente ejecutivo y en la Dependencia de Recaudación de la AEAT, Delegación de Sevilla, en C/ Tomás de Ibarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Sevilla, sito en esta ciudad en C/ Tomás de Ibarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.^a La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.ª Los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.ª Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.ª El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.ª Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.ª El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

14.ª Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 19.10.2004, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de Subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación y, en su caso,

de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.ª En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla, 18 de agosto de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía, P.S.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de marzo, así como en la correspondiente a la 14 de julio pasado, rectificativa de la anterior, y por delegación de la competencia de la Presidencia efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala, Subescala y Clase que se determina en los Anexos respectivos, dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la ordenanza fiscal en vigor. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir

del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Comunidad Autónoma.

2. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.

3. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado/a cualificado/a de la Corporación.

4. Un técnico/a o experto/a en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.ª

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7. De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

Concurso. El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Diputación Provincial de Córdoba, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autoberamación por parte de los aspirantes. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En ningún caso podrá el Tribunal Calificador valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución conforme a la Base General 9.ª

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

BAREMO DE MERITOS

A) MERITOS PROFESIONALES

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en puestos cuyos contenidos

funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Inem o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) VALORACION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.

b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.

c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.

d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 punto.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior, se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

3. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) TITULACIONES ACADEMICAS

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

FASE DE OPOSICION

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos. Con objeto de asegurar la reserva de plaza de turnos de minusvalía y/o promoción interna, los ejercicios de los aspirantes que opten por cualquiera de estos turnos serán corregidos y calificados previa e independientemente a los del resto de aspirantes.

8.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos Anexos se establezca otro distinto.

8.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

9.3. Informe del Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

9.6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran

los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquel tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 23 de agosto de 2004.- El Presidente.

**MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
fecha nacimiento 	Sexo Varon # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición # Concurso oposición # Concurso #
Fecha publicación B.O.E. 	Reserva discapacitados #	Grado de minusvalía %	Turno: Libre # Promoción interna #

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

**OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA**

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta: En Diputación de Córdoba # En otras Administraciones # En empresas privadas #	B)	C)
Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA:
En....., a..... de.....de.....

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA:
e.:

**ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-**

**MODELO DE AUTOBAREMACION PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**
(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación y nº de la/s plaza/s:	Régimen jurídico	Sistema selectivo
------------------------------------	------------------	-------------------

1. MERITOS PROFESIONALES.-MÁXIMO 9.00 ptos.	Nº meses	Puntos	puntos
Servicios prestados en la Diputación de Córdoba			
Servicios prestados en otras Administraciones Públicas			
Servicios prestados en empresas privadas			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			

2. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO MÁXIMO 3.00 puntos			
A. Por la participación como asistente o alumno a cursos:	Nº	Puntos	puntos
Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.			
De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos			
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos			
De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos			
De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.			
De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos			
De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 puntos			
	Nº	Puntos	puntos
B. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	Puntos	puntos
C. Publicaciones			
TOTAL PUNTOS POR FORMACIÓN			

3. TITULO ACADÉMICO OFICIAL DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO		
Denominación	Puntos	puntos
PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA APARTADOS 1, 2 Y 3)		

El abajo firmante **DECLARA** que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En....., a..... de.....de.....

PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS.
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2003
INDICE DE ANEXOS

ANEXO	DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº
I	Técnico/a de Administración General	1
II	Auxiliar Administrativo/a	4
III	Técnico/a Superior Medio Ambiente	1
IV	Economista	2
V	Arquitecto Técnico	1
VI	Ingeniero Técnico Agrícola	1
VII	Ingeniero Técnico Topógrafo	1
VIII	Documentalista	1
IX	Técnico Medio Cultura	1
X	Delineante	2
XI	Celador de Carreteras	1
XII	Oficial de Mantenimiento	1

ANEXO I

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a de Administración General.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

1.3. Titulaciones Académicas: Licenciado/a en cualquiera de las siguientes: Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración.

1.4. Sistema de selección: Oposición libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 1.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de las materias que figuran en el programa incluidas en el Bloque I.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque II y otro de los incluidos en el Bloque III del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras

explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I

A) Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado.

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Evolución histórica del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3. Los valores superiores de la Constitución Española.

4. Los Derechos Fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

12. La Administración del Estado: Organos centrales y órganos territoriales. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17. Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio: Legislación aplicable.

18. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas.

19. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Consejo Consultivo. El Tribunal Superior de Justicia.

20. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Derecho Administrativo (parte general).

21. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimientos de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

22. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

23. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

24. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

25. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

26. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

28. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

29. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

30. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

31. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles. Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

32. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (I): Significado y características. Extensión y límites. Organos y competencias. Las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

33. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (II): Procedimiento contencioso-administrativo: Procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Otros procedimientos especiales: Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

34. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (III): Ejecución de Sentencias. Recursos contra la Sentencia. Medidas cautelares.

35. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

36. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos. Resolución de los contratos administrativos.

37. Tipos de contratos administrativos: Obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría, asistencia técnica y de servicios.

38. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

39. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

40. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

41. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

42. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

43. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

C) Derecho de las Comunidades Europeas.

44. Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política.

45. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio.

46. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

47. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. El sistema monetario europeo.

48. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la UE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos Estructurales y de Cohesión.

BLOQUE II. ADMINISTRACION LOCAL (PARTE GENERAL)

1. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

3. Organización y competencias de la provincia. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

5. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

6. Competencias del municipio. Organización de los municipios de régimen común.

7. Régimen de organización de los municipios de gran población.

8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

9. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

12. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

13. Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. Especial referencia a los derechos económicos.

14. Deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

16. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

17. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

19. Las empresas locales. Los consorcios. Los organismos autónomos locales.

BLOQUE III

1. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

2. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

3. Los Impuestos Locales (I): El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El impuesto sobre Actividades Económicas.

4. Los Impuestos Locales (II): El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

5. Régimen jurídico del gasto público local.

6. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

7. La legislación urbanística española. Antecedentes. La legislación estatal sobre Régimen del suelo y su desarrollo reglamentario vigente. Marco normativo andaluz: Especial referencia a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

8. La Organización Administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

9. La actividad urbanística. Instrumentos de Planeamiento General: Plan General de Ordenación Urbanística, Plan de Ordenación Intermunicipal, Plan de Sectorización. Planes de Desarrollo: Plan Parcial de Ordenación, Planes Especiales, Estudio de Detalle. Los Catálogos. Ordenación de áreas urbanas y sectores: Reglas sustantivas y estándares de ordenación. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento. Otros instrumentos de ordenación urbanística: Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización.

10. Elaboración y aprobación de los Instrumentos de Planeamiento. Efectos. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

11. Régimen Urbanístico del Suelo: Clasificación del suelo. El régimen de las distintas clases de suelo: El contenido urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales, derechos y deberes de la propiedad del suelo. Régimen del suelo no urbanizable, del urbanizable y del urbano. Ordenación legal de directa aplicación. Las áreas de reparto y el aprovechamiento. Las parcelaciones.

12. Instrumentos de Intervención del Mercado del Suelo: Los Patrimonios Públicos del Suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

13. La ejecución de los instrumentos de planeamiento (I): La ejecución y la inspección, organización y orden del desarrollo de la ejecución, formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Convenios urbanísticos de gestión. Presupuestos de la ejecución. Los proyectos de urbanización. La reparcelación.

14. La ejecución de los instrumentos de planeamiento (II). La actuación por unidades de ejecución. Sistemas de actuación: Expropiación, cooperación y compensación. La ejecución de las dotaciones. Otras formas de ejecución. La conservación de obras y construcciones.

15. La expropiación forzosa por razón de urbanismo: Supuestos expropiatorios y procedimiento. Disciplina urbanística: potestades administrativas y presupuestos de la actividad de ejecución. Las licencias urbanísticas: actos sujetos, competencias para su otorgamiento, eficacia temporal y caducidad de la licencia urbanística, licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación urbanística. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística.

Inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

16. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias, personas responsables, competencias y procedimiento, reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones. Tipos básicos de las infracciones y sanciones. Tipos específicos de las infracciones urbanísticas y sanciones.

17. El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

18. Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales. Contaminación de aguas.

19. Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales. Planes provinciales.

20. Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información a los consumidores. Inspección del consumo. Resolución de conflictos en materia de consumo.

21. Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales.

22. Competencias de las Diputaciones andaluzas en materia de carreteras. Uso y defensa de las carreteras.

23. Competencias de las Diputaciones Provinciales en materia de Boletines Oficiales.

ANEXO II

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 4 plazas de Auxiliares Administrativos.

1.2. Plantilla de funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

1.3. Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre: 4 plazas.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 75 versarán sobre las materias del programa y 15 sobre conocimientos gramaticales y de cálculo sencillo propios de las tareas a desempeñar por la subescala. El tiempo máximo para su realización será de 90 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $(A-E)/6$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores. Para superar el ejercicio será preciso obtener al menos 7 puntos.

Segundo ejercicio. Constará de dos partes:

a) Primera parte: Consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el tribunal utilizando el procesador de textos Word. En esta parte se valorará el número de pulsaciones y su correcta ejecución, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado. El tiempo máximo para la realización de esta parte se determinará por el Tribunal, y no podrá exceder de veinte minutos.

b) Segunda parte: Según determine el Tribunal, podrá consistir en la realización de una prueba de Excel, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre esta aplicación, o bien en la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las

instrucciones correspondientes, utilizando el procesador de textos Word. En este caso, se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de textos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

En las dos partes de este ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien en el procesador de textos Word se desactivará la función correspondiente a la corrección automática de textos.

La calificación máxima que podrá otorgarse por este ejercicio es de 20 puntos, siendo preciso para superarla obtener al menos 10 puntos. La primera parte se puntuará hasta un máximo del 40 % de la puntuación total y la segunda hasta un máximo del 60% de la misma. En ambas partes, los errores cometidos se valorarán negativamente. El Tribunal podrá determinar el mínimo necesario a alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública Española. Tipología de los Entes Públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autónoma y Local.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BLOQUE II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

2. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

3. Las Haciendas Locales. Los presupuestos locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

4. Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios generales. Ordenación. Fases.

5. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

6. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

7. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

10. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

11. La ofimática: En especial el tratamiento de textos. Bases de datos y hojas de cálculo.

12. El Registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases, selección, situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

14. Derechos de los funcionarios públicos locales. Especial referencia a los derechos económicos.

15. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

16. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Su organización.

ANEXO III

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a Superior en Medio Ambiente.

1.2. Plantilla de funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo: A.

1.3. Titulación académica: Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 1.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 4 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

8. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

16. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

18. La potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Evolución de la legislación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental: Directivas comunitarias, legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía. Estructura. Principales rasgos definitorios.

3. Decreto 292/1995, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Objeto, fines, competencia, Tipología de Estudios de Impacto Ambiental. Contenidos y Procedimiento.

4. Decreto 153/1996, del Reglamento de Informe Ambiental. Objeto, fines, competencia, contenidos y procedimiento.

5. Decreto 297/1995, del Reglamento de Calificación Ambiental. Fines. Procedimiento. Competencia. Contenido y tramitación de los proyectos de actividades calificadas. Autorización de actividades no calificadas.

6. Legislación de Vías Pecuarias: Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias. Contenidos. Afecciones al planeamiento urbanístico.

7. Legislación de Espacios Naturales Protegidos. La Ley 4/89, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Ley 2/1989, del Inventario.

8. Instrumentos de ordenación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión.

9. Otros instrumentos de protección: Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAs), Cotos Nacionales de Caza, Reservas de la Biosfera. La Red Natura 2000.

10. Legislación Forestal: Ley 43/2003, de Montes. Ley 2/1992, Forestal de Andalucía y Decreto 208/1997, del Reglamento Forestal de Andalucía.

11. Legislación de Carreteras. Ley 25/1988, de Carreteras. Ley 7/2001, de Carreteras de Andalucía. Clasificación. Zonas de protección.

12. Otras legislaciones de infraestructuras territoriales: Ley 39/2003, del Sector Ferroviario. Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

13. Ley 1/2001, Texto Refundido de la Ley de Aguas. Reglamentos de desarrollo. El Dominio Público Hidráulico.

14. El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la provincia de Córdoba. Estructura y Contenidos.

15. Planeamiento General en los Municipios de la provincia. Situación actual. Las Normas Subsidiarias y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la provincia de Córdoba.

16. Legislación de Patrimonio: Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español. Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Afecciones al planeamiento urbanístico y su evaluación de impacto ambiental.

17. La Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio en Andalucía. Estructura y Contenidos.

18. Caracterización geomorfológica de la provincia de Córdoba. Grandes unidades morfoestructurales de la provincia de Córdoba. Principales tipos de relieve.

19. Caracterización hidrológica e hidrogeológica de la provincia de Córdoba. Red hidrográfica. Embalses. Riesgos de inundación. Principales acuíferos y manantiales.

20. Caracterización climática de la provincia de Córdoba. Temperatura y precipitaciones.

21. Caracterización geológico geotécnica de la provincia de Córdoba. Encuadre geológico general. Dominios y zonificación. Principales litologías. Riesgos geotécnicos.

22. Vegetación y flora de la provincia de Córdoba. Descripción de las biocenosis más importantes de la provincia de Córdoba. Zonificación desde el punto de vista de la vegetación.

23. Caracterización faunística de la provincia de Córdoba. Grupos faunísticos y zonificación en hábitats más representativos de la provincia de Córdoba. Especies faunísticas más representativas.

24. Caracterización paisajística de la provincia de Córdoba. Grandes unidades de paisaje: Paisaje intrínseco y paisaje visual.

25. Caracterización demográfica de la provincia de Córdoba. Distribución espacial de la población. Estructura. Evolución. Movimientos migratorios.

26. Caracterización socioeconómica de la provincia de Córdoba. Actividades productivas.

27. Caracterización morfológica y funcional de los asentamientos urbanos.

28. Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Córdoba. Características básicas de la red. Tipos y descripción sintética.

29. Principales infraestructuras territoriales de la provincia de Córdoba. La red de carreteras, ferrocarril y aeropuertos.

30. El abastecimiento de agua en la provincia de Córdoba. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: Captación, transporte y regulación. Régimen de explotación.

31. El tratamiento de las aguas residuales en la provincia de Córdoba. Instalaciones de depuración. Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo.

32. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de los escombros y restos de obras en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: vertederos, plantas de transferencia, puntos limpios.

BLOQUE III: URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. El Régimen Urbanístico del Suelo. Clasificación del suelo. Marco estatal y autonómico.
2. El Régimen Urbanístico del Suelo Urbano. Derechos y deberes.
3. El Régimen Urbanístico del Suelo Urbanizable. Derechos y Deberes.
4. El Régimen Urbanístico del Suelo No Urbanizable. Limitaciones.
5. Las Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable.
6. Categorías de Suelo No Urbanizable. El Suelo No Urbanizable de Especial Protección.
7. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Objetivo. Determinaciones y contenido documental.
8. Los Planes Parciales y los Planes Especiales. Procedencia. Objetivos y Determinaciones. Contenido documental.
9. Otros instrumentos urbanísticos: Los Estudios de Detalle y los Catálogos. Alcance y procedencia.
10. La formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Competencias. Innovaciones de planeamiento.
11. Gestión del Planeamiento. Unidades de ejecución. Sistemas de Actuación.
12. La Normativa en Suelo No Urbanizable del planeamiento general. Estructura y contenidos: Normas generales. Normas particulares de regulación de usos y por zonas categorías de S.N.U.
13. Los Instrumentos de Planificación Territorial. Tipos y jerarquía.
14. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Alcance. Fines y objetivos. Determinaciones estructurales.
15. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ambito Subregional. Alcance y contenidos. Los Planes Sectoriales y las Actuaciones con Incidencia en la Ordenación del Territorio.
16. La estrategia de Ordenación Territorial en Andalucía. El Sistema de ciudades y ámbitos de Andalucía. El Modelo Territorial.
17. La ordenación del territorio desde la perspectiva de la sostenibilidad. Relaciones entre la planificación territorial-urbanística y la ambiental.
18. Metodologías de zonificación y valoración del territorio. Unidades de integración: Tipos y valoración. Modelos de aptitud impacto. Capacidad de acogida del territorio.
19. Estudios Previos de Localización de Actividades Urbanas. Carácter y contenido.

BLOQUE IV: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
DE PLANEAMIENTO URBANISTICO Y OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA

1. Evaluación ambiental estratégica: La evaluación de impacto ambiental de Políticas, Planes y Programas. Objeto, ámbito de aplicación, procedimiento y contenidos.
2. Evaluación de impacto ambiental de proyectos de infraestructuras lineales (carreteras, caminos, líneas férreas, gasoductos). Metodología y singularidades.
3. Evaluación de impacto y/o Informe Ambiental de proyectos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Tipos de sistemas de depuración. Metodología y singularidades.
4. Evaluación de impacto ambiental de proyectos de vertederos (para residuos peligrosos, para residuos no peligrosos y para residuos inertes). Metodología y singularidades.
5. Evaluación de impacto y/o Informe Ambiental de proyectos de instalaciones recreativas en el medio rural (campos de golf y campings). Metodología y singularidades.
6. Evaluación de impacto ambiental del planeamiento urbanístico general. Metodología.
7. Evaluación de impacto ambiental de modificaciones de planeamiento urbanístico general. Metodología.

8. Estudios de impacto ambiental de planes urbanísticos. El tratamiento del Medio Abiótico: Clima, relieve, geología, geotecnia, hidrogeología, hidrología y suelos. Análisis y valoración.
9. Estudios de impacto ambiental de planes urbanísticos. El tratamiento del Medio Biótico: Vegetación y fauna. Análisis y valoración.
10. Estudios de impacto ambiental de planes urbanísticos. El tratamiento del Medio Perceptual. Paisaje intrínseco y paisaje visual. Análisis y valoración.
11. Estudios de impacto ambiental de planes urbanísticos. El tratamiento del Medio Socioeconómico y recursos culturales. Análisis y valoración.
12. Estudios de impacto ambiental de planes urbanísticos. El análisis de la legalidad vigente. Principales legislaciones a analizar y aplicación a la evaluación de impacto ambiental de planeamiento.
13. Delimitación, descripción y valoración de unidades ambientales. Clases de Calidad Ambiental. Capacidad de acogida de usos o actividades urbanas.
14. Identificación y valoración de impactos ambientales: impactos preexistentes. Areas sensibles de impacto. Impactos derivados de las determinaciones del planeamiento.
15. Prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento. Medidas correctoras y protectoras. Tipos de medidas más usuales.
16. Elementos singulares en S.N.U. Tipos. Identificación y tratamiento en el planeamiento urbanístico y en su evaluación de impacto ambiental.
17. Las perturbaciones del paisaje en el medio rural. Identificación, caracterización y propuestas de atenuación. Posibilidades de actuación desde el urbanismo.
18. La imagen externa de los conjuntos históricos andaluces. Conservación y mejora.
19. Medio ambiente urbano. Bases de la ciudad sostenible: Ciclos integral del agua, de las materias primas y los residuos y ciclo de la energía.
20. La calidad del medio ambiente urbano: Zonas verdes, flora y fauna urbanas. La atmósfera. El transporte en las ciudades. El ruido. Educación y comunicación ambiental.
21. Riesgos naturales y riesgos tecnológicos en la planificación territorial y urbanística.

ANEXO IV

1. Normas particulares.
- 1.1. Objeto de la convocatoria: 2 plazas de Economista.
- 1.2. Plantilla de funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Grupo: A.

- 1.3. Titulación académica: Licenciado/a en cualquiera de las siguientes titulaciones: Economía; Ciencias Económicas y Empresariales; Administración y Dirección de Empresas; Ciencias Políticas y Económicas (Sección Economía); Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Ciencias Actariales y Financieras; Investigación y Técnicas de Mercado.
- 1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
- 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 1.^a
- 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de las materias que figuran en los bloques I y II del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y

pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las materias comprendidas en el Bloque V.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar de los incluidos en los Bloque III y IV respectivamente del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

8. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

12. Organización y competencias de los municipios de régimen común.

13. Organización y competencias provinciales. Referencia a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

14. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15. El Servicio Público local: concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

16. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

17. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

18. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Especial referencia a los derechos de contenido económico.

19. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidad.

20. Los bienes de las Entidades Locales. Clasificación. Prerrogativas y potestades.

BLOQUE II: CONTABILIDAD PUBLICA

1. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Antecedentes, estructura y criterios de valoración. Principios contables públicos.

2. Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

3. Funciones que comprende la contabilidad de las Corporaciones Locales. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige.

4. Contabilidad Pública Local (I). La contabilidad del presupuesto de gastos: concepto y fines. Ejecución del Presupuesto de Gastos: Autorización, disposición, reconocimiento de obligaciones, ordenación y realización del pago.

5. Contabilidad Pública Local (II): La contabilidad del presupuesto de ingresos: concepto y fines. Las previsiones presupuestarias. Reconocimiento y liquidación de derechos. Recaudación de ingresos.

6. Contabilidad Pública Local (III): Operaciones de presupuestos cerrados y de ejercicios posteriores.

7. Contabilidad Pública Local (IV): Contabilidad del inmovilizado.

8. Contabilidad Pública Local (V): Contabilidad de las operaciones no presupuestarias. La contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. Contabilidad Pública Local (VI): Operaciones en otras estructuras contables del sistema: pagos a justificar, anticipos de caja fija, remanentes de crédito, proyectos de gasto. Contabilidad de las operaciones comerciales.

10. Libros de Contabilidad de las Entidades Locales. Documentos contables.

11. Gastos con financiación afectada en las Corporaciones Locales. Desviaciones de financiación.

12. Contabilidad de recursos de otros entes. Gastos plurianuales.

13. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto.

14. Determinación y ajuste de resultados. El remanente líquido de tesorería.

15. Estados y cuentas anuales. Su formación, rendición y composición. Anexos a los estados anuales. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades públicas.

16. Normalización contable pública. Evolución desde 1977. Reforma de la contabilidad pública a partir de 1989. Los principios contables públicos. El Plan General de Contabilidad Pública de 1994.

BLOQUE III: HACIENDA PUBLICA GENERAL

1. El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho presupuestario: Concepto y contenido.

2. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

3. El presupuesto: Concepto y aparición histórica. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

4. Principios de la imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y

neutralidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

6. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

7. Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

8. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

9. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública.

10. La deuda tributaria. Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principales. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Tiempo de pago. Medios de pago. Justificantes del pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

11. Otras formas de extinción de las deudas: enumeración. La prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazos de ingreso. Información al contribuyente: Colectiva e Individual.

12. La inspección de los tributos. Organos y funciones. Documentación de las actuaciones inspectoras. El procedimiento en la inspección tributaria.

13. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

14. La revisión de actos administrativos tributarios: revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

15. El procedimiento de apremio (I). Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.

16. El procedimiento de apremio (II). Notificación. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingreso. El embargo de bienes. Prelación. La providencia de embargo. Bienes inembargables. El embargo de dinero efectivo.

17. El procedimiento de apremio (III). El embargo de bienes inmuebles. Actuaciones posteriores al embargo. Subastas. Costas. Adjudicación de bienes en la Administración Local. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

18. El Tribunal de Cuentas. Organización, funciones y funcionamiento. La Cámara de Cuentas de Andalucía. Organización, funciones y procedimientos.

BLOQUE IV

A) Economía

1. Modelos de mercado de competencia perfecta.

2. Modelos de competencia imperfecta. Monopolio. Oligopolio. Competencia monopolística.

3. El dinero. Los diferentes agregados monetarios. La demanda de dinero. El sistema financiero: los Bancos Centrales y los intermediarios financieros. Los activos financieros y los mercados financieros.

4. La oferta agregada: Concepto. El mercado de trabajo. Determinación de salarios y precios.

5. La inflación. Los efectos sociales y económicos de la inflación. Control de la inflación. Programa de estabilización.

6. Desarrollo sostenible y política medioambiental. Redistribución de la renta: Tipología. Política redistributiva: Objetivos, instrumentos y efectos.

7. Análisis del equilibrio general. La interacción de los mercados. La economía del bienestar. Optimo económico.

8. Estado de bienestar. Origen y desarrollo. Estado de bienestar, competitividad y crecimiento económico. Alternativas de gestión del estado de bienestar.

9. Políticas de empleo. El mercado de trabajo: Mecanismos de regulación e indicadores. Teorías del desempleo. Instrumentos de política económica en relación con el mercado de trabajo.

10. La política económica. Fines y medios de la política económica. Políticas sectoriales. Política de rentas. Otras políticas específicas.

11. Política fiscal. Los efectos de la misma.

12. Los ciclos y las fluctuaciones económicas. Concepto, fases y variedades.

13. Crecimiento económico y desarrollo. Factores determinantes del crecimiento. Los ciclos económicos. Políticas económicas de estabilidad y crecimiento. Globalización, subdesarrollo y crecimiento económico.

14. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía andaluza. Mercado de trabajo y tejido empresarial. El sector agrario. El sector industrial. El sector servicios.

15. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía en la provincia de Córdoba. Mercado de trabajo y tejido empresarial. El sector agrario. El sector industrial. El sector servicios.

B) Hacienda Pública Local

16. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

17. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de la Ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley de Haciendas Locales. Derecho Transitorio. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

18. Formación y aprobación del presupuesto de las Corporaciones Locales. Las Bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

19. Las modificaciones presupuestarias en las Corporaciones Locales y su tramitación.

20. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos.

21. Los impuestos locales. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

22. El Impuesto sobre bienes inmuebles.

23. El Impuesto sobre actividades económicas.

24. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

25. Las tasas de las Corporaciones Locales y sus clases. Régimen jurídico. Los precios públicos.

26. Las contribuciones especiales. Régimen jurídico.

27. Los ingresos de Derecho Privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

28. La Hacienda provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

29. La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.

30. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales.

31. El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones.

32. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Finalidades. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

33. El control interno de la Gestión Financiera (I): procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

34. La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

35. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales. Fiscalización y enjuiciamiento.

36. La Tesorería de las Corporaciones Locales: control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores.

BLOQUE V: PROGRAMA MATERIAS DEL SEGUNDO EJERCICIO

V.1. Matemáticas financieras

1. Operaciones financieras en Régimen de capitalización simple y compuesta. Convenios para tiempos fraccionarios. Tanto medio. Equivalencia de capitales. Fraccionamiento del tanto. Equivalencia de tantos.

2. Descuentos simples y compuestos. Equivalencia de tantos. Descuentos de varios capitales. Vencimiento común y medio.

3. Rentas constantes y variables, anuales y fraccionadas, finitas y perpétuas. Valores actuales y finales, prepagables y postpagables, inmediatas, diferidas y anticipadas.

4. Préstamos amortizables. Reembolso único. Reembolso único de capital y pago periódico de intereses. Cancelación anticipada total y parcial. Amortización mediante rentas constantes y variables. Cuotas de amortización constantes. Usufructo y nuda propiedad. Tantos efectivos de un préstamo.

V.2. Gestión Presupuestaria de los Entes Locales

V.3. Contabilidad de los Entes Locales

ANEXO V

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Grupo: B.

1.3. Titulación académica: Arquitecto/a Técnico/a.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.

7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

8. Organización y competencias municipales de régimen común.

9. Organización y competencias provinciales.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

1. La legislación urbanística española. Marco normativo andaluz. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

2. La Organización Administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

3. La actividad urbanística. Instrumentos de Planeamiento General y su desarrollo.

4. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

5. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los planes.

6. Clases de suelo. Los patrimonios públicos del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

7. Régimen de derechos y deberes de los propietarios de suelo en la legislación estatal y autonómica.

8. La ejecución de los Planes de Ordenación: competencia y principios generales. Áreas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

9. Régimen de valoraciones. Expropiación y venta forzosa: supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

10. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, competencias. Actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos (autorizaciones o concesiones).

11. El deber urbanístico de conservación: órdenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

12. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

BLOQUE III

1. Programación de la inversión pública. Cooperación del Estado y de la Comunidad Autónoma a las inversiones de las Entidades Locales: Planes Provinciales de Obras y Servicios. Planes Plurianuales de la Diputación de Córdoba.

2. Normativa de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El estudio de Seguridad y Salud. Contenido. Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Obligaciones del coordinador y el contratista en la ejecución de las obras.

3. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de aplicación. Condiciones de diseño de espacios públicos, edificios de utilización colectiva y edificación residencial.

4. El control de calidad en las obras de edificación. Programas de control de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Regulación en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley de Ordenación de la Edificación.

5. El protocolo de asistencia municipal en materia de arquitectura de la Diputación de Córdoba.

6. Los contratos de las Administraciones Públicas. Los órganos de contratación en las Entidades Locales.

7. El contrato de obras.

8. Los pliegos de condiciones. Las normas UNE. Las normas tecnológicas. Los reglamentos.

9. El proyecto de obras: Clases, contenido. Clasificación del contratista. Formación del presupuesto.

10. El expediente de contratación. El pliego de cláusulas administrativas particulares. Procedimientos y formas de adjudicación en el contrato de obras.

11. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Régimen económico de la obra. Certificaciones. La revisión de precios en los contratos administrativos de obras.

12. Ejecución de obras: comprobación del replanteo. Funciones de la dirección técnica. Obligaciones del contratista.

13. Resolución del contrato de obras. Terminación y recepción de la obra. Plazo de garantía. Liquidación de obra.

14. La ejecución de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA): Regulación estatal de la subvención de mano de obra. Regulación autonómica de la subvención para materiales.

15. Memorias valoradas y proyectos de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA). Contenido documental. Especificidades en la formación del presupuesto.

16. La ejecución de obras por la propia Administración. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

BLOQUE IV

1. La legislación sobre Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. Percepción de cantidades a cuenta durante la construcción.

2. Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

3. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema Pert-tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistemas pert-costes. Método CPM.

4. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento.

5. Patología de los edificios. Deficiencias en elementos estructurales. Sus causas y su reparación.

6. Demoliciones. Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Explanaciones. Vaciados. Normativa y patología.

7. Terrenos: Tipos. Cimentaciones apropiadas. Muros corridos. Zapatas. Pilotes. Muros de contención.

8. Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado.

9. Revestimientos: materiales. Clases de revestimientos. Control de ejecución.

10. Estructuras de hormigón. El hormigón armado y sus componentes. Cimentación, pilares, vigas y forjados. Adecuación, estructura y proyecto.

11. Estructura de acero. Espaciales, soportes, vigas y forjados.

12. Estructura de fábrica de ladrillo. Cerramientos y particiones.

13. Cubiertas: tipos. Planes, azoteas, tejados, fibrocemento, laminados, aleaciones ligeras. Pizarra, sintéticos, teja, zinc.

14. Cerramientos exteriores. Fachadas de fábrica de bloques, ladrillo, vidrio, paneles, prefabricados.

15. Instalaciones de fontanería. Abastecimiento agua fría y caliente. Pliego.

16. Instalaciones de calefacción. Tipo de combustible. Carbón. Combustibles líquidos. Gas y electricidad.

17. Instalaciones de electricidad. Baja tensión. Alumbrado interior y exterior. Toma a tierra.

18. Instalación de audiovisuales. Antenas, telefonía, vídeo, télex.

19. Instalaciones de protección contra el fuego.

20. Instalaciones de salubridad, alcantarillado. Depuración y vertidos.

ANEXO VI

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Grupo: B.

- 1.3. Titulación académica: Ingeniero/a Técnico/a Agrícola.
- 1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.
- 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a
- 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 3 horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito tres temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, de los Bloques III, IV y V, respectivamente. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 4 horas y 30 minutos.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de materias:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
6. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.
7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
8. Organización y competencias municipales/provinciales.
9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administra-

tivas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II: NORMATIVA SECTORIAL

1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Esquema general. Desarrollo reglamentario.
2. Proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.
3. Pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Pliego de prescripciones técnicas y normas técnicas.
4. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de precios.
5. Recepción y plazo de garantía de la obras. Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.
6. Ley de Expropiación Forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.
7. Expropiaciones urbanísticas.
8. Normativa Estatal y Autonómica en materia urbanística.
9. Legislación de protección ambiental en Andalucía. Desarrollo reglamentario.
10. El Catastro en España. Definición y conceptos generales. Legislación general de cartografía catastral: Características. Clases de Catastro.
11. Catastro de rústica y de urbana. Características. Planos catastrales. Simbología.
12. La Propiedad y el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Relaciones, coordinación y limitaciones con el Catastro. Legislación.
13. Ley de Carreteras de la Junta de Andalucía.
14. Ley de Aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico.
15. Normativa sobre vías pecuarias. Características generales, deslinde y amojonamiento.

BLOQUE III: TERRITORIO

1. Geografía física de la provincia de Córdoba. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos. Cuencas hidrográficas. Comarcas naturales. Clima.
2. Geología y geotecnia de la provincia de Córdoba. Principales fuentes de materiales, su localización.
3. Espacios naturales protegidos: Parques, Parajes y Reservas Naturales. Denominación y características.
4. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba.
5. Demografía de la provincia de Córdoba. Distribución de la población. Estructura. Municipios. Mancomunidades.
6. Infraestructuras del transporte humano y de mercancías de la provincia de Córdoba. Aeropuertos. Líneas férreas. Carreteras de interés general del Estado. Red de carreteras de titularidad autonómica.
7. La red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.
8. El abastecimiento de agua a la población cordobesa. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: Captación, transporte y regulación. Características principales y régimen de explotación.
9. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración: Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Córdoba.
10. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovecha-

miento y Valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

BLOQUE IV: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1. Riesgos específicos y medidas de seguridad de máquinas para el trabajo del suelo, aporte de fertilizantes sólidos, para la protección de los cultivos, para la recolección, para la manipulación y el transporte, máquinas conducidas a pie, portátiles y autopropulsadas.

2. Principales árboles ornamentales de la provincia de Córdoba: Descripción y características. Valoración de árboles ornamentales.

3. Principales arbustos ornamentales de la provincia de Córdoba: Descripción y características. Trasplante de árboles y arbustos.

4. La evaluación de impacto ambiental en carreteras. Generalidades. Fases. Los estudios de impacto ambiental. Criterios para la definición del ámbito.

5. La definición de la situación preoperacional dentro del Estudio de Impacto Ambiental. El medio físico. Medios socioeconómicos e institucionales.

6. Previsión de impactos en carreteras. Conceptos generales. Descripción de alteraciones en el medio físico y socioeconómico.

7. Criterios y metodologías de evaluación en carreteras. Medidas correctivas y preventivas.

8. Manejo de la vegetación forestal. Modelo de Gestión y actuaciones sobre la vegetación.

9. Los aprovechamientos forestales en la provincia de Córdoba: El corcho, madera, frutos, pastos, caza y pesca. Beneficios indirectos.

10. Ecosistemas forestales en la provincia de Córdoba: Descripción. Características.

11. Problemática forestal en la provincia de Córdoba. Problemas socioeconómicos: Incendios forestales.

BLOQUE V: AGRICULTURA Y GANADERIA

1. Valoración de fincas rústicas por los métodos sintéticos: por clasificación, corrección, método de los valores típicos y nuevos métodos. Por el método analítico. Concepto de la renta. Tipo de capitalización.

2. La Política Agraria Comunitaria (PAC), principios y objetivos. Instrumentos: La Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Sistemas de precios e intervención y Régimen de Ayudas.

3. El cultivo del olivo en la provincia de Córdoba. Agroonomía. Régimen de Ayudas. Análisis económico y por comarcas.

4. El cultivo de la vid en la Provincia de Córdoba: Variedades, marco de plantación. Reconversión. Análisis económico.

5. Los cultivos de cereales, oleaginosas y proteaginosas en la provincia de Córdoba. Análisis económico de los principales cultivos. Análisis por comarca.

6. Los cultivos de hortalizas y tubérculos en la provincia de Córdoba. Su situación. Análisis económico.

7. Los cultivos industriales en la provincia de Córdoba. Situación de los cultivos. Análisis económico y por comarcas.

8. Sistemas de producción y explotación de ganado porcino en la provincia de Córdoba.

9. Sistemas de producción y explotación de ganado vacuno en la provincia de Córdoba.

10. Sistemas de producción y explotación de ganado ovino en la provincia de Córdoba.

11. Sistemas de producción y explotación de ganado caprino en la provincia de Córdoba.

12. Bases de la producción de alimentos para el ganado en la provincia de Córdoba: Pastos y forrajes.

ANEXO VII

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Grupo: B.

1.3. Titulación académica: Ingeniería Técnica en Topografía.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el mismo respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración

y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.

7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

8. Organización y competencias municipales/provinciales.

9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

10. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II: NORMATIVA SECTORIAL

1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Esquema general. Desarrollo reglamentario.

2. Proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

3. La dirección de obra. Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de precios. Recepción y plazo de garantía de las obras.

4. Ley de Expropiación Forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.

5. Legislación medioambiental estatal. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

6. Ley de Carreteras de la Junta de Andalucía.

7. Ley de Aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico.

8. Normativa sobre vías pecuarias. Características generales, deslinde y amojonamiento.

9. Normativa sobre señales geodésicas y geofísicas. El Centro Nacional de Información Geográfica y el Consejo Superior Geográfico. Funciones y estructura orgánica.

10. Cartografía editada por el Instituto Geográfico Nacional. Series básicas. Cartografía digital. Bases cartográficas numéricas y modelos digitales del terreno. Normas cartográficas generales y específicas para la ejecución del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 y 1:50.000.

11. El Instituto Cartográfico de Andalucía. Cartografía editada. Series básicas. Cartografía digital. Normativa.

12. Metrología, calibración y contraste de instrumentos topográficos. Trazabilidad. Normas ISO y DIN de aplicación. Patrones.

13. El Catastro en España. Definición y conceptos generales. Legislación general de cartografía catastral: Características. Clases de Catastro.

14. Catastros de rústica y de urbana. Características. Planos catastrales. Simbología.

15. La propiedad y el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Relaciones, coordinación y limitaciones con el Catastro. Legislación.

BLOQUE III: TERRITORIO

1. Geografía física de la provincia de Córdoba. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos. Cuencas hidrográficas. Comarcas naturales. Clima.

2. Geología y geotecnia de la provincia de Córdoba. Principales fuentes de materiales, su localización.

3. Espacios naturales protegidos: Parques, Parajes y Reservas Naturales. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba.

4. Demografía de la provincia de Córdoba. Distribución de la población. Estructura. Municipios. Mancomunidades.

5. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la provincia de Córdoba: Características generales. Instrumentación urbanística de rango municipal: Panorama actual y principales carencias.

6. Infraestructuras del transporte humano y de mercancías de la provincia de Córdoba. Aeropuertos. Líneas férreas. Carreteras de interés general del Estado. Red de carreteras de titularidad autonómica.

7. La Red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

8. El abastecimiento de agua a la población cordobesa. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: Captación, transporte y regulación Características principales y régimen de explotación.

9. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración: Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Córdoba.

10. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovechamiento y Valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

BLOQUE IV: GEODESIA Y TOPOGRAFIA

1. Sistema oficial de referencia. La red geodésica española. Datos históricos y técnicos. Sistema cartográfico oficial de representación. La red geodésica en la provincia de Córdoba.

2. Sistemas de altitudes. Redes de nivelación. Compensación. Superficie de referencia. Mareógrafos. La red de nivelación española en la provincia de Córdoba. Altitud ortométrica y dinámica. Cota geopotencial.

3. Proyección UTM. Análisis y cálculo de los elementos que se utilizan en esta proyección: convergencia de meridianos, reducciones a la cuerda y factor de escala. Utilización y ejemplos.

4. Proyección UTM. Transformación de coordenadas UTM en geográficas y viceversa. Aplicaciones angulares de la proyección UTM. Utilización y ejemplos.

5. Teodolitos. Tipos. Componentes. Errores. Calibración. Errores en teodolitos electrónicos y estaciones totales. Métodos para aumentar la precisión de las observaciones.

6. Distanciometría electrónica. Fundamentos. Errores. Tipos de instrumentos.

7. Intersección directa, inversa y mixta. Error máximo. Cálculo y compensación.

8. Proyecto, observación y cálculo de una triangulación. Métodos. Tolerancias. Compensación.

9. Levantamientos topográficos. Métodos de poligonación y radiación. Errores. Cálculo y compensación.

10. Nivelación trigonométrica y geométrica. Instrumentos. Errores y tolerancias. Compensaciones. Niveles láser y digitales.

11. Sistemas de Información Geográfica. Componentes. Limitaciones. Tendencias. SIG como modelo de la realidad. Clasificación de operaciones.

12. Sistemas Raster. Resolución. Estructura de almacenamiento. Inclusión del tiempo. Topología y vecindad. Algoritmos y cálculos espaciales.

13. Sistemas vectoriales. Resolución. Grafos y topología. Almacenamiento gráfico, topológico y temático. Indexación

espacial. Segmentación dinámica. Inclusión del tiempo. Algoritmos.

14. Modelos digitales del terreno. Tipos y conversiones entre ellos. Fuentes de datos y selección. Algoritmos y procesos. Productos obtenidos de un MDT. Aplicaciones.

15. GPS. Descripción. Sistema de referencia WGS84. Observables. Ecuaciones de observación. Errores en las mediciones GPS.

16. GPS diferencial. Métodos de medición. Aplicaciones a la geodesia, topografía y actualización cartográfica.

17. Planeamiento y ejecución de vuelos fotogramétricos en función de la escala y equidistancia de curvas de nivel. Apoyo de campo.

18. Fotogrametría digital. La imagen digital: ventajas e inconvenientes. Sistemas y estaciones fotogramétricas digitales. Componentes. Flujo de trabajo. Clasificación de los sistemas fotogramétricos digitales.

19. Infraestructura cartográfica de la Red de Carreteras de Andalucía. Proyecto y ejecución de la Red de Vértices Topográficos de la Red de Carreteras de Andalucía.

20. Elaboración de la cartografía y topografía de los estudios de carreteras. Proyectos de carreteras. El trazado geométrico: Planta, alzado y sección transversal.

21. Proyecto de una obra de ingeniería en topografía de obras. Plano topográfico de base para un proyecto de ingeniería. Características. Red de apoyo, definición y condiciones.

22. Planimetría de términos municipales. Señalamiento de mojones y de líneas de término. Levantamiento planimétrico y modificaciones de las líneas límite. Actas de deslinde. Normas aplicables.

23. Levantamiento de planos de población. Redes del levantamiento. Trabajos y precisiones. Instrucciones del IGN para el levantamiento de planos de población.

ANEXO VIII

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Documentalista.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

1.3. Titulación académica: Diplomado/a Universitario/a en Biblioteconomía y Documentación.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 3 horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con

los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.

7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

8. Organización y competencias municipales/provinciales.

9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Historia de la Documentación.

2. Concepto de documento y su clases.

3. Los centros de documentación. Concepto y funciones.

4. El documentalista: Profesional de la documentación y la información.

5. Administración de recursos en los centros de documentación.

6. Planificación y evaluación de centros de documentación.

7. Las fuentes de información documentales.

8. Procesos técnicos de los fondos en los centros de documentación.

9. Los lenguajes documentales I: Sistemas precoordinados.

10. Los lenguajes documentales II: Sistemas postcoordinados.

11. Los sistemas de clasificación.

12. Los tesauros.

13. Indización.
14. Resumen documental.
15. Las bases de datos.
16. Acceso remoto a recursos informativos.
17. Diseño de un centro de documentación.
18. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas de DSI.

BLOQUE III

1. Selección y adquisición de fondos documentales.
2. Organización de fondos documentales: Clasificación.
3. La normalización de la identificación bibliográfica y ordenación. ISBD, ISBN, ISSN.
4. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento, su aplicación en bibliotecas y centros de documentación.
5. Los centros de documentación y las nuevas tecnologías.
6. El proceso documental.
7. Informetría.
8. Bibliometría.
9. Políticas nacionales e internacionales de información.
10. La búsqueda documental.
11. La literatura gris.
12. Los productos y los servicios de Información y Documentación.
13. Las técnicas estadísticas aplicadas a la Información y Documentación.
14. La documentación electrónica.
15. Indización automática.
16. Uso de herramientas ofimáticas en Unidades de Información y Documentación.
17. Obras de referencia y consulta.
18. Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con las bibliotecas y centros de documentación.

BLOQUE IV

1. La documentación científica. Documentos primarios y sus derivados.
2. Sistemas y redes de información. El sistema bibliotecario de Andalucía.
3. Industria de la informática electrónica. Teledocumentación y CD-ROM.
4. Bibliografía: Definición, objetivos y tipos.
5. Bibliografías de publicaciones periódicas.
6. Bibliografías de publicaciones oficiales y bibliografías comerciales.
7. Evolución histórica de la bibliografía y estado actual.
8. Hemeroteca y Mediateca. Concepto y función.
9. Bibliotecas especializadas y centros de documentación.
10. Unidades de documentación en las Administraciones Públicas.
11. La biblioteca digital: Conceptos, funciones y gestión.
12. Directorios y motores de búsqueda de información en Internet.

ANEXO IX

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a Medio Cultura.
 - 1.2. Plantilla de Funcionarios/as:
- Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios especiales.
Clase: Cometidos especiales.
Grupo: B.

1.3. Titulación académica: Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
6. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.
7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
8. Organización y competencias municipales/provinciales.
9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

1. Las políticas culturales de la Diputación de Córdoba.
2. Diseño de políticas culturales. Elementos y estrategias de intervención. Criterios y tendencias.

3. La programación cultural. Contenidos, necesidades, recursos.

4. Difusión y publicidad de las actividades culturales.

5. Las infraestructuras culturales y municipio. El papel de las infraestructuras en la gestión de la cultura.

6. Andalucía siglo XXI. Los nuevos soportes artísticos: fotografía, cine, publicidad, diseño industrial. Su significado como Patrimonio Cultural.

7. Promoción de la música, la danza, el folclore y el teatro.

8. Labor de formación, documentación, estudios e información de los servicios culturales.

9. Planificación de proyectos de difusión de la literatura. Campañas de animación a la lectura.

10. Los servicios culturales y sus públicos: clases, técnicas de investigación y segmentación.

11. La cultura como factor de desarrollo. El papel de los servicios municipales culturales.

12. La planificación de proyectos culturales.

13. La interacción entre cultura, sociedad y Administración Pública.

14. La biblioteca y el archivo municipal como servicios para los ciudadanos.

15. La gestión cultural. Bienes, servicios e industria cultural: conceptos y ámbitos.

16. El proceso de producción de los servicios culturales.

17. Evolución histórica del concepto de Patrimonio. Del Patrimonio histórico-artístico a su concepción actual.

18. La cultura y su teorización: consideraciones históricas y conceptuales del término cultura. Vertientes del concepto de cultura.

BLOQUE III: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Cultura y municipio. Principios básicos de actuación para el desarrollo de una política sociocultural. Creación, promoción, difusión en la comunidad.

2. Cultura y territorio. Papel de las agencias de intervención externas. Papel de los agentes y líderes locales.

3. La animación sociocultural como modelo de intervención social. Concepto. Metodología. Fines. Formas.

4. Principios de la intervención sociocultural: Integración, globalidad, transversalidad, etc.

5. La educación en valores y la perspectiva de género en la programación e intervención sociocultural.

6. Análisis de la realidad. El autodiagnóstico de la comunidad.

7. La animación sociocultural y la investigación. La investigación-acción participativa. La investigación colaborativa.

8. La identificación de necesidades, intereses, recursos y posibilidades de la comunidad. Técnicas para la realización del análisis de la realidad.

9. La planificación de los procesos socioculturales: concepto, niveles, fases.

10. Los elementos del diseño de la programación.

11. El perfil del/a coordinador/a de programas. Su papel en la intervención sociocultural.

12. La organización de los recursos humanos: el equipo de trabajo. La dirección de reuniones.

13. La comunicación en las organizaciones. Barreras y dificultades en la comunicación. Sistemas de comunicación interna en la Administración.

14. La calidad en la prestación de los Servicios Socioculturales. Modelos de Calidad en la Administración Local.

15. Los procesos de intervención. La coordinación en los procesos de acción socioculturales.

BLOQUE IV

1. La evaluación de programas: Concepto, tipos, criterios para evaluar. La evaluación participativa.

2. La evaluación: Fases. Instrumentos. Técnicas. Indicadores de evaluación. La evaluación interna y externa.

3. Las técnicas de grupo en la animación sociocultural.

4. El papel de los medios de comunicación en el desarrollo de las actuaciones socioculturales.

5. Marketing social aplicado a la intervención sociocultural.

6. La Unión Europea. Tendencias actuales de las políticas socioculturales en Europa.

7. Juventud y municipio. Programas que desarrollan desde la Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba.

8. Características y problemática de la mujer en la provincia de Córdoba. Asociaciones y colectivos. Programas Provinciales de Igualdad.

9. La intervención sociocultural en relación con la tercera edad. El Consejo Provincial de la tercera edad. Los Centros Municipales de mayores.

10. El Asociacionismo. Aspectos legales. Tipologías. El movimiento ciudadano en la provincia de Córdoba.

11. Fiestas populares y acción sociocultural. Programas de Ferias y Festejos en los municipios de la provincia de Córdoba.

12. Turismo y acción cultural. Itinerarios turísticos. Referencias históricas, artísticas y monumentales de la ciudad y provincia de Córdoba.

13. Los recursos y equipamientos de la Diputación de Córdoba para la intervención cultural y educativa. Servicios, Fundación de Artes Plásticas «Rafael Boti».

14. El habla andaluza y la identidad cultural de Andalucía.

15. Incidencia y control de las condiciones ambientales y luminotécnicas en la conservación de Bienes Culturales.

ANEXO X

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 2 plazas de Delineantes.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Auxiliar.

Grupo: C.

1.3. Titulación académica: Técnico/a Superior en Edificación y Obra Civil, especialidades en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, o equivalente.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 75 minutos, un cuestionario de 50 preguntas sobre las materias del programa adjunto con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Este ejercicio se valorará calificando con 0,2 puntos cada respuesta acertada. Las respuestas erróneas restan la mitad del valor de una correcta. Las no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar gráficamente, durante un período máximo de 3 horas un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con las funciones del puesto.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del ejecutivo con rango de Ley. Reglamento y otras disposiciones generales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases de acto administrativo. Eficacia. Validez de los actos administrativos. Motivación. El silencio administrativo. El procedimiento administrativo común. Principios. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

7. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Selección y clases. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

8. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Formas de archivo y conservación de planos y documentos gráficos según las características materiales de soporte y la técnica de dibujo empleada. Formato de planos y plegado de los mismos. Normalización.

2. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas. Graduación centesimal. Graduación sexagesimal. Suma, resta, multiplicación y división de ángulos.

3. Dibujo asistido por ordenador. Elementos: clases, tipos, figuras cerradas, abiertas, multilíneas. Clases de archivos de dibujos, dxf, dwg, dgn.

4. Planos de un proyecto de construcción. Situación, plantas y distribución. Fachadas y secciones. Instalaciones complementarias.

5. Coordenadas polares. Coordenadas cartesianas. Coordenadas geográficas. Coordenadas absolutas. Coordenadas relativas.

6. Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocado de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias acumulativas por simetría de concentricidad y de ejes. Tolerancia para cotas angulares.

7. Proyecciones. Generalidades. Proyección cilíndrica. Proyección cónica, proyección diédrica. Representación de

prismas, pirámides, esferas, etc. Intersecciones simples entre ellas y planos.

8. Perspectivas. Axonométrica, isométrica, dimétrica, trimétrica, caballera, cónica.

9. Secciones. Secciones totales y parciales. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales.

10. Volúmenes. Unidades de volumen. Cálculo de volumen de las principales figuras geométricas: Cubo, cilindro, cono, cono truncado, trapecio, trapecio truncado, prisma rectangular, prisma triangular, etc.

11. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas. Construcciones aproximadas.

12. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.

13. Ovalo. Ovoide y espirales.

14. Cálculo y representación de perfiles longitudinales, transversales y secciones tipo de un viario.

15. Planos de un proyecto de carretera: Taquimétrico, planta. Perfil longitudinal. Estado de alineaciones. Perfiles transversales. Obras de fábrica. Secciones. Desmontes y terraplenes. Rasantes. Cubicaciones.

16. La fotografía aérea en la cartografía. Su valor en la representación gráfica del suelo. Errores y correcciones. Organización del vuelo. Altura, velocidad y escala. Reubicamientos longitudinal y transversal en los pares estereoscópicos. Generalidades sobre fotogrametría. Aparatos restituidores y restitución de puntos de la fotografía al plano por haces proyectivos. Ortofotografía.

17. Documentación cartográfica utilizada en los catastros rústicos y urbanos. Mapas. Representación cartográfica. Escalas utilizadas según el uso a que se destinan. Planos parcelarios del Catastro de Rústica. Planos de población del Catastro de Urbana. Prescripciones técnicas para su confección.

18. Informática y arquitectura: Sistemas CAD: Tipos y componentes. Dimensiones (2D, 3D). Programas de dibujo asistido y arquitectura. Unidades de entrada, salida específicos: Tablet digitalizadoras, lápices y ratones, scanners, impresoras y plotters.

19. Programas CAD (Diseño Asistido por Ordenador). Qué son y para qué sirven. Programas CAD más frecuentes. Similitudes y diferencias. Formatos.

20. Programas SIG (Sistemas de Información Geográfica). Programas MDT (Modelos Digitales de Terreno). Concepto y utilidades. Programas SIG más frecuentes. Similitudes y diferencias. Formatos. Topologías.

21. Representación del terreno. Planos planimétricos. Planos acotados. Planos altimétricos. Curvas directoras. Interpolación de curvas de nivel. Relación de la equidistancia con la escala. Tiralíneas loco, tiralíneas doble loco.

22. Formas del terreno: Cima, vertiente o ladera, divisoria, valle, vaguada, collado, escarpe, puerto, cambio de pendiente, meseta, colina.

23. Áreas y superficies. Unidades. Cálculo de superficies de figuras geométricas simples y compuestas.

24. Cálculo y representación de perfiles longitudinales en viales y tuberías.

25. Secciones tipo y planos de detalle de un proyecto de obras. Contenido.

26. Formatos normalizados. Dimensiones. Series. Cajetines de los planos.

27. Proyectos de abastecimiento y saneamiento: Partes de que constan. Criterios de diseño. Planos.

28. Topografía de obra: Interpretación de planos topográficos. Aparatos. Nivelación.

29. Movimientos de tierra. Excavación, zanjas, terraplenes y rellenos.

30. Instrumentos de trabajo. Definición, riesgos derivados, principios básicos y requisitos de seguridad.

31. Señalización adecuada en las obras de construcción para la prevención de riesgos laborales.

32. Cálculo y representación de perfiles transversales. Elementos de los perfiles. Cálculo de áreas de desmonte y terraplén.

ANEXO XI

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Celador de Carreteras.

1.2. Plantilla de Funcionario:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: D.

1.3. Requisitos específicos:

- Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

- Estar en posesión de permiso de conducir B1.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas sobre las materias del programa con tres respuestas alternativas, de las que solo una es válida. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta 1/3 de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico. El Tribunal pondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el Tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.7. Programa de materias:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

3. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

4. El municipio. Organización y competencias.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Ley de Carreteras de Andalucía: Disposiciones generales. Titularidad y competencias.

2. El dominio público viario. Explotación y conservación.

3. Protección y uso del dominio público viario. Limitaciones de la propiedad para la protección de las carreteras. Uso de las carreteras y de las zonas de protección.

4. Defensa del dominio público viario. Intervención de la Administración. Infracciones y sanciones.

5. Clases de carreteras de la provincia de Córdoba según su titularidad. Funciones de cada una de ellas. Red de interés General del Estado (RIGE).

6. La Red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba. Características generales.

7. Señalización de obras. Normas de carreteras 8.3-IC: O.M. de 31 de agosto de 1987 del MOPT.

8. Reglamento General de Circulación. Normas generales. Velocidad. Prioridad de paso.

9. Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial.

10. Señalización: Normas generales, prioridad, formato, aplicación y sustitución. Tipo y significados de las señales de circulación.

11. Marcas viales. Objeto. Color. Grupo: Longitudinales, transversales, flechas inscripciones y otras marcas (Norma de carretera 8.2-IC: O.M. sobre marcas viales del MOPU).

12. Drenaje de una carretera. Definiciones y mantenimiento.

13. Nociones de maquinaria de Obras Públicas. Clases y utilidad de las mismas.

14. Terraplenes: Definición, zona de relleno y tipos de terraplenes.

15. Prevención de Riesgos Laborales Específicos.

16. Riegos asfálticos. Diferentes tipos de riegos. Definición de cada uno de ellos. Firmes: Diferentes tipos de firmes empleados en carreteras.

ANEXO XII

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Oficial de Mantenimiento.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: D.

1.3. Titulaciones Académicas: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas sobre las materias del programa con tres respuestas alternativas, de las que solo una es válida. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta 1/3 de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico. El Tribunal pondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el Tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.7. Programa de materias:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

3. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

4. El municipio. Organización y competencias.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Redes de abastecimiento de aguas y arquetas.

2. Carpintería de armar y de taller y soldadura.

3. Instalaciones de obra: Electricidad y fontanería.

4. Andamiajes y otros. Pinturas. Tipos y clases. Métodos de aplicación.

5. Carpintería metálica.

6. Masillado. Finalidad. Técnicas de aplicación. Tipo de masillas y usos.

7. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Redes de distribución (aéreas y subterráneas).

8. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Tipos de suministros, previsión de cargas, instalaciones de enlace, instalaciones interiores, puesta a tierra.

9. Alumbrados de emergencia y señalización. Instalaciones de alarmas.

10. Instalaciones especiales. Megafonía, telefonía, redes de ordenadores.

11. Iluminación fluorescente. Sistemas. Lámparas de arranque rápido. Montaje. Reactancias y cebadores.

12. Instalaciones de climatización. Principales componentes de los sistemas de refrigeración mecánica. Refrigerantes más usados.

13. Instalaciones de calefacción. Principales elementos de una instalación. Componentes de regulación, control y seguridad.

14. Montaje, desmontaje y sustitución de piezas, componentes y/o módulos defectuosos en los equipos electrotécnicos de consumo.

15. Ajuste, pruebas funcionales y de fiabilidad de los equipos electrotécnicos de consumo reparados.

16. Prevención de Riesgos Laborales Específicos.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63